Resolución de Alcaldía

Nº 147-2025-MPA/A

Azángaro, 05 de junio de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO.

VISTOS:

En el Código Único de Tramite T-00000QWW el Informe N° 0637-2025-MPA/OGPP-HEGC emitido por el jefe de la oficina General de Planeamiento y presupuesto, Oficio N° 000571-2025-CEPLAN-DNCP emitido por la Directoria nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, Informe Técnico N° 000207-2025-CEPLAN-DNCPPEI, emitido por el Especialista de Planes de Desarrollo Local Concertado del CEPLAN, Opinión Legal N° 446-2025-MPA/OGAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el articulo único de la Ley N°30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad en el marco del Estado constitucional de derecho; creándose dicho sistema como un conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales, cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país;

Que, a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, se aprobó la Directiva N° 001-2017/CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", en cuyo numeral 7.3 del Artículo 7° se establece que, respecto a la articulación de planes estratégicos a nivel institucional, los objetivos expresados en los Planes Estratégicos Institucionales (PEI), para su implementación en los Planes Operativos Institucionales (POI), se articulan con los objetivos estratégicos de los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), Planes Estratégicos Multisectoriales (PEM), Planes de Desarrollo Regional concertado (PDRC) o Planes de Desarrollo Local concertado (PDLC), según corresponda al tipo e entidad;

Que, la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD, N° 053-2018-CEPLAN/PCD y N° 016-2019-CEPLAN/PCD, tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y del Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, el numeral 5.7 de la citada "Guía para el Planeamiento Institucional", establece que el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) verifica y valida la metodología, la consistencia y coherencia del Plan Estratégico Institucional (PEI) con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y la Política General de Gobierno, y emite un informe técnico, el cual contiene la Evaluación de Diseño del Plan Estratégico Institucional (PEI); asimismo, señala que el Titular del Pliego emite el acto resolutivo de aprobación del Plan Estratégico Institucional - PEI y dispone su publicación;

Que, asimismo Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0046-2024/CEPLAN/PCD, se aprueba la versión actualizada de la "Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos", documento de carácter vinculante que establece pautas precisas para la creación de indicadores en los

Para ver una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD, la cual puede ser efectuada a partir del 05/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
https://muniazangaro.gob.pe
Municipalidad Provincial de Azángaro - Puno
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0139 6745 9040 5961

diversos instrumentos de planeamiento estratégico de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante informe Técnico n° 000207-2025-CEPLAN-DNCPPEI el Especialista de Planes de Desarrollo Local Concertado del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN sobre la verificación y validación del Plan Estratégico Institucional 2026-2030 de la Municipalidad Provincial de Azángaro concluye señalado lo siguiente: 4.1 Se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional – PEI de la Municipalidad Provincial de Azángaro para el periodo 2026-2030, ha sido formulado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°055-2024/CEPLAN/PCD y en marco a la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°046-2024/CEPLAN/PCD., 4.2 Conforme a la Matriz de Verificación, se concluye que es favorable proceder con la validación del PEI y emitir opinión técnica favorable. Aunado a ello recomienda 5.1 continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo, disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad y la ruta de acceso (link) deberá ser enviada por correo electrónico al CEPLAN, 5.2 Por consiguiente, la entidad debe registrar todos los elementos relevantes del PEI en el aplicativo CEPLAN V.01 para permitir el registro del POI Multianual, y realizar el seguimiento y evaluación correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 000571-2025-CEPLAN-DNCP de fecha 29 de mayo del 2025 la Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, sobre el proyecto de formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 del Pliego 301608 Municipalidad Provincial de Azángaro, ha realizado la evaluación de diseño del proyecto del Plan Estratégico mencionado y ha elaborado el Informe Técnico N° 000207-2025-CEPLAN-DNCPPEI que se adjunta al presente. Tras la revisión correspondiente, se concluye que el Plan Estratégico Institucional 2026-2030, cumple con lo requerido en la normativa y metodología establecida y aprobada por el CEPLAN, felicitando al grupo de trabajo y a la Alta Dirección por el liderazgo, esfuerzo y la dedicación en el proceso de planeamiento estratégico institucional de la entidad;

Que, mediante Informe N° 0637-2025-MPA/OGPP-HEGC el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Azángaro, refiere que La formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026–2030 de la Municipalidad Provincial de Azángaro se desarrolló en estricto cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN). Durante el proceso se aplicaron las etapas metodológicas establecidas en la Guía para el Planeamiento Institucional, actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.° 055-2024/CEPLAN/PCD, lo que permitió construir un instrumento estratégico coherente con el marco normativo nacional y articulado con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050, señalando que el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026–2030 de la Municipalidad Provincial de Azángaro cumple con lo requerido para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Opinión legal n° 446-2025-MPA/OGAJ el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Azángaro, hecha el análisis factico y jurídico, opina por la procedencia de la aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) periodo 2026–2030 de la Municipalidad Provincial de Azángaro, misma que ha sido elaborado en cumplimiento de los criterios establecidos por la Guía para el Planeamiento Institucional, conforme lo vertido en el INFORME N° 0637-2025-MPA/OGPP-HEGC. Recomendando se emita el acto resolutivo por el despacho de alcaldía, conforme lo dispuesto en el capítulo 1.4 de la Guía para el Planeamiento Institucional y se notifique a las instancias correspondientes.

Que, estando a lo requerido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la conformidad técnica otorgada por el CEPLAN, mediante Informe Técnico N° 000207-2025- CEPLAN -DNCPPEI de fecha 29-05-2025, y de conformidad además con lo regulado en el art. 195 inc. 1) de la Constitución Política del Estado y el art. 53° de la Ley Orgánica de Municipalidades; en atribución de lo establecido por el Art. 20° Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Para ver una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 006-2017-JUS/DGTAIPD-DPDP. Verificación de firmas puede ser efectuada a partir del 05/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0139 6745 9040 5961

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 de la Municipalidad Provincial de Azángaro, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Azángaro, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y la ejecución de las acciones administrativas que conlleven al registro del PEI en el aplicativo informático que establezca el CEPLAN, a fin de permitir el registro del POI Multianual.

ARTICULO TERCERO: DISPONER el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 a todos los órganos y unidades orgánicas de la entidad bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO: **PRECISAR,** que los informes que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de responsabilidad del personal profesional que suscriben los mismos.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología e Informática la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Azángaro (www.muniazangaro.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

Firmado digitalmente por:
APAZA FLORES Salvador FAU
20172499679 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/06/2025 15:38:06-0500
Cargo: ALCALDE

Firmado digitalmente por:
GARCIA TACCASONCCO Humberto
Uriel FAU 20172499679 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/06/2025 14:34:31-0500
Cargo: JEFE DE LA OFICINA GENERAL
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN
DOCUMENTARIA

C.c.
G.M.
O.G.A.J.
O.G.P.P
ARCH.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de SUPA. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 05/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0139 6745 9040 5961

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PEI

Plan Estratégico Institucional 2026 - 2030

Azángaro 2025

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1078 0481

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Aprobado con Resolución de Alcaldía N°139-2025-MPA/A

Grupo de trabajo

Alcalde Provincial	Presidente de Comisión
Gerente Municipal	Miembro
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Secretario Técnico
Oficina General de Asesoría Jurídica	Miembro
Oficina General de Administración	Miembro
Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Miembro
Gerencia de Desarrollo Económico	Miembro
Gerencia de Servicios Municipales	Miembro
Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental	Miembro
Gerencia de Desarrollo Social	Miembro
Gerencia de Administración Tributaria	Miembro
Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones	Miembro
Oficina de Presupuesto	Miembro

Equipo Técnico

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

- Ing. Henry E. Gutierrez Calcina

Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones

- Br. Econ. Americo Mango Aviles
- Ing. Hermes Edwin Cahua Villasante
- Ing. Fray Eduar Trujillo Calcina

Oficina de Presupuesto

- Ing. Thelma Ofelia Perlas Arenas

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

CONTENIDO

PRESENTACION 4
1. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN FUTURA DESEADA 5
2. MISIÓN INSTITUCIONAL 7
3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES 8
4. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES 9
5. RUTA ESTRATÉGICA 14
6. ANEXOS 18
Anexo B-1: Matriz de Articulación de planes 18
Anexo B-2: Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI 24
Anexo B-3: Matriz de Plan Estratégico Institucional 37
Fichas técnicas de indicador de objetivos y acciones 42

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

PRESENTACION

El Plan Estratégico Institucional, es un documento que desarrolla los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y sus respectivas Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), que la Municipalidad Provincial de Azángaro efectuara, en beneficio de su población.

El Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de Azángaro - PEI 2026-2030, se enmarca a los lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como es la Directiva N° 001 -2024-CEPLAN/PCD - Directiva General de Planeamiento Estratégica, aprobada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0039-2024-CEPLAN/PCD, cuyo objetivo es establecer las disposiciones técnicas que regulan el proceso del planeamiento estratégico, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN; y su Guía para el Planeamiento Institucional, aprobado por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD, la cual establece la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), conforme al Ciclo de Planeamiento Estratégico.

El Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de Azángaro - PEI 2026-2030, ha sido elaborado por el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico, de la Municipalidad Provincial de Azángaro.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

1. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN FUTURA DESEADA

En el año 2030, la Municipalidad Provincial de Azángaro habrá alcanzado una serie de hitos trascendentales, será una entidad con una gestión administrativa moderna, eficiente y transparente que brinda servicios municipales de calidad sistematizados y simplificados; promoviendo el desarrollo integral sostenible, transparente y moderno de la provincia de Azángaro para mejorar las condiciones de vida de su población.

Para el año 2030, a través de una adecuada implementación con infraestructura y equipamiento a establecimientos de atención primaria en salud, acompañando de programas de alimentación saludable como fortalecimiento de las campañas contra la anemia infantil, en el marco de los programas municipales de salud preventiva, así como los programas de salud nutricional, se tendrá una disminución del ratio de población por establecimiento de salud a 2,099.88, en la provincia de Azángaro.

Al 2030, la municipalidad provincial de Azángaro posee unidades vehiculares y equipos adecuados y suficientes para realizar el patrullaje municipal y los operativos coordinados con la Policía Nacional de Perú, es así que la tasa de denuncias por comisión de delitos (por 1,000 habitantes) ha disminuido a 9.52.

La educación, cultura y deporte serán el centro del desarrollo humano en la provincia de Azángaro. Al 2030 las instituciones educativas con infraestructura y equipamiento adecuado incrementarán a 12.82%, asimismo se tendrá un incremento de programas educativos y deportivos dirigido a los estudiantes en edad escolar, se tendrá también un incremento en la participación de eventos culturales.

Al 2030, la municipalidad ha tomado medidas e implementado programas para garantizar el bienestar y los derechos de la población especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad, es así que la población vulnerable que accede por lo menos a un programa social ha incrementado a 20.81%, para este logro se ha puesto énfasis en el registro de información socioeconómica de la población vulnerable de la provincia de Azángaro.

Con respecto al desarrollo económico, al 2030 la economía de la provincia es dinámica gracias a la capacitación en temas de gestión empresarial de 50 micro y pequeños empresarios y la asistencia técnica en adopción de nuevas tecnologías a 6,284 productores agropecuarios. Asimismo, en el rubro del turismo que juega un papel importante en la economía, Azángaro tendrá 93.33% de recursos turísticos registrados en buen estado.

Al 2030 el servicio de transporte y transito ha mejorado en muchos aspectos, existe una adecuada señalización de vías y calles, así como acciones de control y fiscalización a vehículos de transporte terrestre. Al 2030 el porcentaje de población urbana con acceso a infraestructura vial adecuada para el tránsito vehicular y

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

peatonal ha incrementado a 96,35%, también se tuvo un incremento en el porcentaje de vías de transporte terrestre vecinal a 25.86%.

En el año 2030 el acceso de hogares a servicios básico como electricidad, agua potable y saneamiento en la provincia de Azángaro ha mejorado, se tiene que el porcentaje de cobertura de alcantarillado y/o disposición sanitaria de excretas en los hogares ha incrementado a 44.16% y el porcentaje de cobertura de agua potable mediante red pública en los hogares rurales incremento a 53.51%. Referente al porcentaje de cobertura de energía eléctrica en el ámbito urbano y rural se ha incrementado a 76.07%.

La planificación territorial también será un pilar fundamental, pues el desarrollo urbano ordenado promueve el bienestar y la sostenibilidad de la población de la provincia. Al 2030 el porcentaje de población que reside en zonas que cumplen con criterios de desarrollo urbano se incrementó a 86.03%. Además, el Plan de Desarrollo Urbano se encuentra implementado en su totalidad.

En cuanto a la gestión ambiental sostenible, la Municipalidad Provincial de Azángaro al 2030 ha logrado disponer adecuadamente el 78.53% de los residuos no aprovechables, y los residuos inorgánicos y orgánicos recuperados y segregados en la fuente de origen han incrementado a 270 y 588 toneladas respectivamente. Este logro fue posible gracias a campañas de educación ambiental y a la aprobación de normativas sobre de desechos sólidos, líquidos y otros vertimientos industriales.

Al 2030, se ha implementado la modernización de la gestión pública, la Municipalidad Provincial de Azángaro tiene una gestión institucional eficiente con un 61.40% de los procedimientos administrativos digitalizados y la implementación de un gobierno electrónico, se promueve la participación ciudadana. Además, la recaudación tributaria se ha incrementado a 113.02%. También para garantizar la adecuada prestación de servicios públicos la municipalidad fortalece las capacidades del personal de la municipalidad.

Finalmente, la municipalidad habrá alcanzado una resiliencia notable ante la ocurrencia de desastres. Al 2030 el porcentaje de factores de desastres eliminados o minimizados es de 70%, mediante las capacitaciones en temas de preparación y la respuesta ante desastres, tanto a nivel individual como comunitario y se tiene la implementación de 5 brigadas especializadas sobre la atención frente a emergencias y desastres. El Centro de Operaciones de Emergencia Local cuenta con capacidad adecuada de respuesta, lo que le permite brindar asistencia a la población ante emergencias o desastres y realizar acciones de habilitación de áreas afectadas por emergencias y desastres.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

2. MISIÓN INSTITUCIONAL

La misión es la razón de ser de la entidad, en el marco de las competencias y funciones establecidas en su ley de creación o la normativa que la reglamenta, considerando la población a la cual sirve y la manera particular como lo hace. En términos prácticos, refleja su gran objetivo general en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales. En tal sentido se presenta la Misión Institucional de la Municipalidad Provincial de Azángaro.

Misión de la Municipalidad Provincial de Azángaro

Promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la Provincia de Azángaro, de manera participativa, transparente, oportuna y eficiente.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Se han definido los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), así como sus indicadores de la municipalidad que va a permitir mejorar las condiciones y/o necesidades de los ciudadanos de la provincia.

OEI / AEI		Nombre del Indicador
Código	Descripción	
OEI.01	Mejorar las condiciones de salud en la provincia de Azángaro	Ratio de población por establecimiento de atención primaria de salud
OEI.02	Disminuir la inseguridad ciudadana en la provincia de Azángaro	Tasa de denuncias por comisión de delitos por 1,000 habitantes
OEI.03	Contribuir al mejoramiento del servicio educativo, cultural y deportivo en la provincia de Azángaro	Porcentaje de Instituciones educativas con infraestructura y equipamiento adecuado
		Porcentaje de la población que accede a servicios culturales y deportivos promovidos por la Municipalidad
OEI.04	Mejorar los servicios de protección social en la provincia de Azángaro	Porcentaje de población vulnerable con acceso al menos a un programa social
OEI.05	Promover el desarrollo de las actividades económicas en la provincia de Azángaro	Número de micro y pequeños empresarios capacitados en temas de gestión empresarial
OEI.06	Mejorar el Servicio de Transporte y Transito en la provincia de Azángaro	Porcentaje de vehículos fiscalizados que cumplen la normativa
OEI.07	Mejorar las condiciones de Habitabilidad en la Provincia de Azángaro	Porcentaje de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos
OEI.08	Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en la provincia de Azángaro	Porcentaje de la población que reside en zonas que cumplen con criterios de desarrollo urbano
OEI.09	Mejorar la gestión ambiental sostenible en la provincia de Azángaro	Porcentaje de los residuos sólidos no reutilizables que son dispuestos adecuadamente en infraestructura de disposición final
OEI.10	Fortalecer la Eficiencia en la Gestión Institucional	Porcentaje del Presupuesto Institucional de Apertura asignado a programas presupuestales en referencia al presupuesto institucional anual
		Porcentaje de ingresos tributarios anuales respecto del presupuesto de ingresos anual
OEI.11	Reducir la vulnerabilidad de la población ante riesgos de origen natural y antrópico en la provincia de Azángaro	Porcentaje de factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

4. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

Las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) contribuyen a implementar las estrategias establecidas en los Objetivos Estratégicos Institucionales, las cuales se materializan en bienes o servicios que la entidad brinda a los habitantes de la provincia, tomando en cuenta sus competencias y funciones, y con sus respectivos indicadores y metas para el periodo 2026-2030.

OEI / AEI		Nombre del Indicador
Código	Descripción	
OEI.01	Mejorar las condiciones de salud en la provincia de Azángaro	Ratio de población por establecimiento de atención primaria de salud
Acciones Estratégicas del OEI.01		
AEI.01.01	Infraestructura de salud mejorada y equipada con capacidad adaptativa ante el cambio climático en la provincia de Azángaro	Número de establecimientos de salud con infraestructura y equipamiento adecuado
AEI.01.02	Programa de alimentación saludable para la población de la provincia de Azángaro	Número de campañas de sensibilización sobre alimentación saludable realizadas al año
		Número de actividades de apoyo a los comedores populares en la provincia
OEI.02	Disminuir la inseguridad ciudadana en la provincia de Azángaro	Tasa de denuncias por comisión de delitos por 1,000 habitantes.
Acciones Estratégicas del OEI.02		
AEI.02.01	Plan de seguridad ciudadana implementado en la provincia de Azángaro	Número de operativos coordinado con la PNP para la seguridad ciudadana en la provincia
		Número de unidades vehiculares implementadas para la seguridad ciudadana en la provincia
AEI.02.02	Equipamiento adecuado para los serenos de la provincia de Azángaro	Número de equipos adecuados otorgados a los serenos de la provincia
AEI.02.03	Patrullaje municipal permanente en beneficio de la población de Azángaro	km de patrullaje municipal permanente en la provincia
OEI.03	Contribuir al mejoramiento del servicio educativo, cultural y deportivo en la provincia de Azángaro	Porcentaje de Instituciones educativas con infraestructura y equipamiento adecuado
		Porcentaje de la población que accede a servicios culturales y deportivos promovidos por la Municipalidad
Acciones Estratégicas del OEI.03		
AEI.03.01	Equipamiento, Infraestructura y Mobiliario adecuado en Instituciones Educativas de la provincia de Azángaro	Número de intervenciones de infraestructura y mobiliario adecuado en instituciones educativas de la provincia

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

OEI / AEI		Nombre del Indicador
Código	Descripción	
AEI.03.02	Programa educativo municipal adecuados que se dictan a los estudiantes en edad escolar de la provincia de Azángaro	Número de estudiantes en edad escolar que asisten y participan en programas educativo municipal
AEI.03.03	Programa deportivo municipal accesible a la población de la provincia de Azángaro	Número de atenciones del programa deportivo municipal para la población
AEI.03.04	Programa de desarrollo cultural y artístico difundido en la provincia de Azángaro	Número de eventos culturales y artísticos desarrollados
OEI.04	Mejorar los servicios de protección social en la provincia de Azángaro	Porcentaje de población vulnerable con acceso al menos a un programa social
Acciones Estratégicas del OEI.04		
AEI.04.01	Programa nacional de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables de la provincia de Azángaro	Porcentaje de hogares empadronados con ficha SISFOH
AEI.04.02	Servicio de atención contra la violencia familiar oportuno en beneficio de la población de la provincia de Azángaro	Número de denuncias de violencia familiar atendidas
		Número de personas capacitadas en prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en la provincia
AEI.04.03	Registro de información socioeconómica de la población vulnerable de la provincia de Azángaro	Número de hogares registrados en el SISFOH
OEI.05	Promover el desarrollo de las actividades económicas en la provincia de Azángaro	Número de micro y pequeños empresarios capacitados en temas de gestión empresarial.
Acciones Estratégicas del OEI.05		
AEI.05.01	Asistencia técnica en adopción de nuevas tecnologías fortalecida a los productores agropecuarios de la provincia de Azángaro	Numero de productores rurales que acceden a asistencias técnicas sobre mejorar la producción
AEI.05.02	Programa de emprendimiento empresarial implementado en la provincia de Azángaro	Número de capacitaciones de emprendimiento empresarial realizados
AEI.05.03	Asistencia técnica en la formalización de los establecimientos comerciales en la provincia de Azángaro	Número de licencias de funcionamiento emitidos
AEI.05.04	Acciones de control y fiscalización oportuna de las actividades económicas desarrolladas en la provincia de Azángaro	Número de fiscalizaciones realizadas
AEI.05.05	Planes de negocio cofinanciados a los Agentes Económicos Organizados de la provincia de Azángaro	Número de planes de negocio cofinanciados
		Número de asistencias técnicas para la formulación de planes de negocio de emprendedores en la provincia

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

OEI / AEI		Nombre del Indicador
Código	Descripción	
AEI.05.06	Programa de desarrollo turístico implementado en la provincia de Azángaro	Porcentaje de recursos turísticos registrados de la provincia en buen estado
		Número de acciones ejecutadas del Programa de Desarrollo Turístico
AEI.05.07	Programa de recuperación integral de centros de comercio en la provincia de Azángaro	Porcentaje de centros de comercio con intervención para mejoras integrales de infraestructura
OEI.06	Mejorar el Servicio de Transporte y Transito en la provincia de Azángaro	Porcentaje de vehículos fiscalizados que cumplen la normativa
Acciones Estratégicas del OEI.06		
AEI.06.01	Seguridad vial integral en beneficio de la población de la provincia de Azángaro	Porcentaje de vías y calles con señalización
AEI.06.02	Acciones de control y fiscalización del tránsito y transporte desarrollados en la provincia de Azángaro	Porcentaje de acciones de control y fiscalización a vehículos de transporte terrestre realizados
AEI.06.03	Vías urbanas pavimentadas adecuadamente en la provincia de Azángaro	Porcentaje de población urbana con acceso a infraestructura vial adecuada para el tránsito vehicular y peatonal
AEI.06.04	Vías de transporte terrestre vecinal asfaltadas de forma óptima en la jurisdicción de la provincia de Azángaro	Porcentaje de vías de transporte terrestre vecinal, asfaltadas de forma óptima
OEI.07	Mejorar las condiciones de Habitabilidad en la Provincia de Azángaro	Porcentaje de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos
Acciones Estratégicas del OEI.07		
AEI.07.01	Servicio de saneamiento básico con calidad en beneficio de la población de la Provincia de Azángaro	Porcentaje de cobertura de alcantarillado y/o disposición sanitaria de excretas en los hogares
		Porcentaje de cobertura de agua potable mediante red pública en los hogares
AEI.07.02	Servicio de energía eléctrica de calidad en beneficio de la población de la provincia de Azángaro	Porcentaje de cobertura de energía eléctrica en el ámbito urbano y rural
AEI.07.03	Mantenimiento y conservación permanente de espacios de uso público en la Provincia de Azángaro	Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas
OEI.08	Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en la provincia de Azángaro	Porcentaje de la población que reside en zonas que cumplen con criterios de desarrollo urbano.
Acciones Estratégicas del OEI.08		
AEI.08.01	Plan de Desarrollo Urbano implementado de la Provincia de Azángaro	Porcentaje de Implementación del Plan de Desarrollo Urbano

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

OEI / AEI		Nombre del Indicador
Código	Descripción	
AEI.08.02	Catastro actualizado en la jurisdicción de la Provincia de Azángaro	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas
AEI.08.03	Saneamiento físico legal de predios focalizados en la Provincia de Azángaro	Porcentaje de Predios con Saneamiento físico legal en la Provincia
OEI.09	Mejorar la gestión ambiental sostenible en la provincia de Azángaro	Porcentaje de los residuos sólidos no reutilizables que son dispuestos adecuadamente en infraestructura de disposición final
Acciones Estratégicas del OEI.09		
AEI.09.01	Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos para la Provincia	Número de toneladas de residuos sólidos inorgánicos recuperados y segregados en la fuente de origen
		Número de toneladas de residuos sólidos orgánicos recuperados y segregados en la fuente de origen
AEI.09.02	Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental implementado en beneficio de la provincia de Azángaro	Porcentaje de implementación del Plan Anual Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental
AEI.09.03	Asistencia técnica oportuna en gestión ambiental a los ciudadanos en la provincia	Numero de promotores comunitarios y escolares juveniles acreditados
OEI.10	Fortalecer la Eficiencia en la Gestión Institucional	Porcentaje del Presupuesto Institucional de Apertura asignado a programas presupuestales en referencia al presupuesto institucional anual
		Porcentaje de ingresos tributarios anuales respecto del presupuesto de ingresos anual
Acciones Estratégicas del OEI.10		
AEI.10.01	Programa de fortalecimiento de capacidades permanente para personal de la Municipalidad	Número de capacitaciones del PDP realizadas
AEI.10.02	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la Municipalidad	Número de reuniones realizadas con participación del vecino en la Municipalidad
AEI.10.03	Recaudación Tributaria oportuna en beneficio de la Municipalidad	Porcentaje de Tributos recaudados en la Municipalidad
AEI.10.04	Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal	Número de Instrumentos de gestión actualizados en la Municipalidad
AEI.10.05	Gestión administrativa y operativa efectiva en la Municipalidad	Porcentaje de unidades de organización con cumplimiento mayor al 80% de las actividades operativas.
AEI.10.06	Servicio Civil implementado en beneficio de la Municipalidad	Porcentaje del Servicio Civil implementado en la Municipalidad

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

OEI / AEI		Nombre del Indicador
Código	Descripción	
AEI.10.07	Gobierno electrónico implementada en los procesos y servicios de la Municipalidad	Porcentaje de procedimientos administrativos digitalizados
AEI.10.08	Actas de hechos vitales registradas de manera oportuna en la Municipalidad	Número de actas registradas de hechos vitales
OEI.11	Reducir la vulnerabilidad de la población ante riesgos de origen natural y antrópico en la provincia de Azángaro	Porcentaje de factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados
Acciones Estratégicas del OEI.11		
AEI.11.01	Programa de desarrollo de capacitaciones en GRD difundidos a la población de la provincia de Azángaro	Número de certificados entregados en gestión de riesgos y desastres
		Número de capacitaciones en GRD realizados
AEI.11.02	Centros de operaciones de emergencia local (COEL) implementados en la provincia de Azángaro	Número de asistencias a la población ante emergencias o desastres en la provincia
AEI.11.03	Programa de formación de brigadas especializadas para la atención frente a emergencias y desastres en la provincia de Azángaro	Número de brigadas especializadas sobre la atención frente a emergencias y desastres
AEI.11.04	Acciones de rehabilitación ante desastres implementados en la provincia de Azángaro	Número de acciones de rehabilitación de áreas afectadas por emergencias y desastres atendidos en la provincia

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

5. RUTA ESTRATÉGICA

La ruta estratégica de la Municipalidad Provincial de Azángaro permite ordenar los objetivos estratégicos institucionales y establecer una secuencia lógica de las acciones estratégicas correspondiente el cual es vinculada con la Política General de Gobierno aprobado por D.S. N°042-2023-PCM.

Prioridad	Objetivos Estratégicos Institucional		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acciones Estratégicas Institucional		Vinculación Con la PGG	Unidad Orgánica Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
1	OEI.01	Mejorar las condiciones de salud en la provincia de Azángaro	EJE 8 Lineamiento 8.2	1	AEI.01.01	Infraestructura de salud mejorada y equipada con capacidad adaptativa ante el cambio climático en la provincia de Azángaro	EJE 8 Lineamiento 8.2	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
				2	AEI.01.02	Programa de alimentación saludable para la población de la provincia de Azángaro	EJE 8 Lineamiento 8.5	Gerencia de Desarrollo Social
2	OEI.02	Disminuir la inseguridad ciudadana en la provincia de Azángaro	EJE 6 Lineamiento 6.3	1	AEI.02.01	Plan de seguridad ciudadana implementado en la provincia de Azángaro	EJE 6 Lineamiento 6.3	Gerencia de Servicios Municipales
				2	AEI.02.02	Equipamiento adecuado para los serenos de la provincia de Azángaro	EJE 6 Lineamiento 6.3	Gerencia de Servicios Municipales
				3	AEI.02.03	Patrullaje municipal permanente en beneficio de la población de Azángaro	EJE 6 Lineamiento 6.3	Gerencia de Servicios Municipales
3	OEI.03	Contribuir al mejoramiento del servicio educativo, cultural y deportivo en la provincia de Azángaro	EJE 7 Lineamiento 7.1	1	AEI.03.01	Equipamiento, Infraestructura y Mobiliario adecuado en Instituciones Educativas de la provincia de Azángaro	EJE 7 Lineamiento 7.1	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
				2	AEI.03.02	Programa educativo municipal adecuados que se dictan a los estudiantes en edad escolar de la provincia de Azángaro	EJE 3 Lineamiento 3.6	Gerencia de Desarrollo Social
				3	AEI.03.03	Programa deportivo municipal accesible a la población de la provincia de Azángaro	EJE 3 Lineamiento 3.6	Gerencia de Desarrollo Social
				4	AEI.03.04	Programa de desarrollo cultural y artístico difundido en la provincia de Azángaro	EJE 3 Lineamiento 3.6	Gerencia de Desarrollo Social

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

Prioridad	Objetivos Estratégicos Institucional		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acciones Estratégicas Institucional		Vinculación Con la PGG	Unidad Orgánica Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
4	OEI.04	Mejorar los servicios de protección social en la provincia de Azángaro	EJE 3 Lineamiento 3.6	1	AEI.04.01	Programa nacional de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables de la provincia de Azángaro	EJE 3 Lineamiento 3.3	Gerencia de Desarrollo Social
				2	AEI.04.02	Servicio de atención contra la violencia familiar oportuno en beneficio de la población de la provincia de Azángaro	EJE 3 Lineamiento 3.3	Gerencia de Servicios Municipales
				3	AEI.04.03	Registro de información socioeconómica de la población vulnerable de la provincia de Azángaro	EJE 3 Lineamiento 3.6	Gerencia de Desarrollo Social
5	OEI.05	Promover el desarrollo de las actividades económicas en la provincia de Azángaro	EJE 4 Lineamiento 4.4	1	AEI.05.01	Asistencia técnica en adopción de nuevas tecnologías fortalecida a los productores agropecuarios de la provincia de Azángaro	EJE 4 Lineamiento 4.5	Gerencia de desarrollo económico
				2	AEI.05.02	Programa de emprendimiento empresarial implementado en la provincia de Azángaro	EJE 4 Lineamiento 4.4	Gerencia de desarrollo económico
				3	AEI.05.03	Asistencia técnica en la formalización de los establecimientos comerciales en la provincia de Azángaro	EJE 4 Lineamiento 4.4	Gerencia de desarrollo económico
				4	AEI.05.04	Acciones de control y fiscalización oportuna de las actividades económicas desarrolladas en la provincia de Azángaro	EJE 4 Lineamiento 4.4	Gerencia de desarrollo económico
				5	AEI.05.05	Planes de negocio cofinanciados a los Agentes Económicos Organizados de la provincia de Azángaro	EJE 4 Lineamiento 4.4	Gerencia de desarrollo económico
				6	AEI.05.06	Programa de desarrollo turístico implementado en la provincia de Azángaro	EJE 4 Lineamiento 4.5	Gerencia de desarrollo económico
				7	AEI.05.07	Programa de recuperación integral de centros de comercio en la provincia de Azángaro	EJE 4 Lineamiento 4.4	**Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura** y Gerencia de desarrollo económico
6	OEI.06	Mejorar el Servicio de Transporte y Transito	EJE 9 Lineamiento 9.4	1	AEI.06.01	Seguridad vial integral en beneficio de la población de la provincia de Azángaro	EJE 9 Lineamiento 9.4	Gerencia de Servicios Municipales

Prioridad	Objetivos Estratégicos Institucional		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acciones Estratégicas Institucional		Vinculación Con la PGG	Unidad Orgánica Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
		en la provincia de Azángaro		2	AEI.06.02	Acciones de control y fiscalización del tránsito y transporte desarrollados en la provincia de Azángaro	EJE 9 Lineamiento 9.4	Gerencia de Servicios Municipales
				3	AEI.06.03	Vías urbanas pavimentadas adecuadamente en la provincia de Azángaro	EJE 9 Lineamiento 9.4	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
				4	AEI.06.04	Vías de transporte terrestre vecinal asfaltadas de forma óptima en la jurisdicción de la provincia de Azángaro	EJE 9 Lineamiento 9.4	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
7	OEI.07	Mejorar las condiciones de Habitabilidad en la Provincia de Azángaro	EJE 9 Lineamiento 9.2	1	AEI.07.01	Servicio de saneamiento básico con calidad en beneficio de la población de la Provincia de Azángaro	EJE 9 Lineamiento 9.2	**Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura** Y Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental
				2	AEI.07.02	Servicio de energía eléctrica de calidad en beneficio de la población de la provincia de Azángaro	EJE 9 Lineamiento 9.2	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
				3	AEI.07.03	Mantenimiento y conservación permanente de espacios de uso público en la Provincia de Azángaro	EJE 9 Lineamiento 9.4	**Gerencia de Servicios Municipales** y Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
8	OEI.08	Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en la provincia de Azángaro	EJE 5 Lineamiento 5.1	1	AEI.08.01	Plan de Desarrollo Urbano implementado de la Provincia de Azángaro	EJE 5 Lineamiento 5.1	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
				2	AEI.08.02	Catastro actualizado en la jurisdicción de la Provincia de Azángaro	EJE 5 Lineamiento 5.1	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
				3	AEI.08.03	Saneamiento físico legal de predios focalizados en la Provincia de Azángaro	EJE 5 Lineamiento 5.1	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

Prioridad	Objetivos Estratégicos Institucional		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acciones Estratégicas Institucional		Vinculación Con la PGG	Unidad Orgánica Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
9	OEI.09	Mejorar la gestión ambiental sostenible en la provincia de Azángaro	EJE 3 Lineamiento 3.7	1	AEI.09.01	Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos para la Provincia	EJE 3 Lineamiento 3.7	Gerencia de gestión integral de residuos sólidos y ambiental
				2	AEI.09.02	Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental implementado en beneficio de la provincia de Azángaro	EJE 3 Lineamiento 3.7	Gerencia de gestión integral de residuos sólidos y ambiental
				3	AEI.09.03	Asistencia técnica oportuna en gestión ambiental a los ciudadanos en la provincia	EJE 3 Lineamiento 3.7	Gerencia de gestión integral de residuos sólidos y ambiental
10	OEI.10	Fortalecer la Eficiencia en la Gestión Institucional	EJE 5 Lineamiento 5.1	1	AEI.10.01	Programa de fortalecimiento de capacidades permanente para personal de la Municipalidad	EJE 5 Lineamiento 5.1	Oficina General de Administración
				2	AEI.10.02	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la Municipalidad	EJE 5 Lineamiento 5.1	**Oficina General de Planeamiento y Presupuesto** y Gerencia de Servicios Municipales
				3	AEI.10.03	Recaudación Tributaria oportuna en beneficio de la Municipalidad	EJE 5 Lineamiento 5.1	Gerencia de administración tributaria
				4	AEI.10.04	Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal	EJE 5 Lineamiento 5.1	**Oficina General de Planeamiento y Presupuesto** y Oficina General de Administración
				5	AEI.10.05	Gestión administrativa y operativa efectiva en la Municipalidad	EJE 5 Lineamiento 5.1	**Oficina General de Administración** y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Prioridad	Objetivos Estratégicos Institucional		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acciones Estratégicas Institucional		Vinculación Con la PGG	Unidad Orgánica Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
				6	AEI.10.06	Servicio Civil implementado en beneficio de la Municipalidad	EJE 5 Lineamiento 5.1	Oficina General de Administración
				7	AEI.10.07	Gobierno electrónico implementada en los procesos y servicios de la Municipalidad	EJE 5 Lineamiento 5.1	Oficina General de Administración
				8	AEI.10.08	Actas de hechos vitales registradas de manera oportuna en la Municipalidad	EJE 5 Lineamiento 5.1	Gerencia de Servicios Municipales
11	OEI.11	Reducir la vulnerabilidad de la población ante riesgos de origen natural y antrópico en la provincia de Azángaro	EJE 6 Lineamiento 6.7	1	AEI.11.01	Programa de desarrollo de capacitaciones en GRD difundidos a la población de la provincia de Azángaro	EJE 6 Lineamiento 6.7	Gerencia de Servicios Municipales
				2	AEI.11.02	Centros de operaciones de emergencia local (COEL) implementados en la provincia de Azángaro	EJE 6 Lineamiento 6.7	Gerencia de Servicios Municipales
				3	AEI.11.03	Programa de formación de brigadas especializadas para la atención frente a emergencias y desastres en la provincia de Azángaro	EJE 6 Lineamiento 6.7	Gerencia de Servicios Municipales
				4	AEI.11.04	Acciones de rehabilitación ante desastres implementados en la provincia de Azángaro	EJE 6 Lineamiento 6.7	Gerencia de Servicios Municipales

6. ANEXOS

Anexo B-1: Matriz de Articulación de planes

El PEI se encuentra articulado al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, debido a que el Plan de Desarrollo Local Concertado PDLC, Azángaro al 2034 se encuentra en proceso de evaluación por el CEPLAN y el Plan de Desarrollo Regional Concertado PDRC, no se encuentra aprobado.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

Objetivo Nacional			Objetivo Especifico			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con ON u OE con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
ON.01	Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas, sin dejar a nadie atrás	Razón de años de vida saludables perdidos por mil habitantes (Razón de AVISA por mil habitantes) Índice de Gini Índice de Desarrollo Humano (IDH) Índice de progreso social (IPS) Incidencia de la pobreza monetaria total (Porcentaje de la población en situación de pobreza monetaria)	OE 01.01	Garantizar la formación educativa de calidad e inclusiva de las personas a partir de las competencias necesarias que le permitan realizar su proyecto de vida para su pleno desarrollo individual, social, cultural y productivo, que contribuya con el bienestar, competitividad y sostenibilidad del país con énfasis en el uso de las tecnologías educativas y digitales	Porcentaje de estudiantes de 15 años que alcanzaron el nivel de competencia 3 o superior en el área de lectura de la prueba internacional de estudiantes PISA	OEI.03	Contribuir al mejoramiento del servicio educativo, cultural y deportivo en la provincia de Azángaro	Porcentaje de Instituciones educativas con infraestructura y equipamiento adecuado	La implementación en equipamiento, infraestructura y mobiliario adecuado en instituciones educativas de la Provincia, garantiza en cierta medida el acceso y la culminación oportuna de la educación básica
					Porcentaje de estudiantes de 15 años que alcanzaron el nivel de competencia 3 o superior en el área de matemática de la prueba internacional de estudiantes PISA			Porcentaje de la población que accede a servicios culturales y deportivos promovidos por la Municipalidad	
			OE 01.02	Reducir los niveles de mortalidad y morbilidad garantizando el acceso universal a la salud de la población, con énfasis en los grupos más vulnerables y que las personas adopten hábitos y estilos de vida saludables, impulsando la salud digital	Esperanza de vida al nacer. Porcentaje de la población que reportó padecer algún problema de salud crónico.	OEI.01	Mejorar las condiciones de salud en la provincia de Azángaro	Ratio de población por establecimiento de atención primaria de salud	La implementación de equipamiento e infraestructura a los establecimientos de salud, con una organización eficiente de los recursos y orientación a una cobertura y acceso universal a los servicios de salud, y la acción multisectorial sobre los determinantes sociales de la salud ayuda a reducir los niveles de mortalidad y morbilidad.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

Objetivo Nacional			Objetivo Especifico			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con ON u OE con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
			OE 01.03	Asegurar una vivienda digna y accesible con servicios básicos adecuados, resilientes, seguros, asequibles, con conectividad y económicamente sostenibles, para todas las personas, especialmente las más vulnerables	Porcentaje de hogares urbanos que cuentan conjuntamente con los servicios básicos de agua, desagüe y electrificación	OEI.07	Mejorar las condiciones de Habitabilidad en la Provincia de Azángaro	Porcentaje de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos	Ampliar el acceso a servicios de saneamiento de calidad a la población del ámbito rural y urbano, con especial atención a las poblaciones vulnerables, y con la garantía de un acceso al agua segura y una adecuada disposición sanitaria de las excretas, así como mejorar los niveles de articulación d los actores involucrados de los ámbitos públicos, privados y comunitarios, aseguran una vida digna y accesible con servicios básicos adecuados.
			OE 01.04	Reducir el tiempo, costo e inseguridad en el traslado de las personas en los entornos urbanos y rurales, mediante sistemas de transportes seguros, accesibles, conectados, de calidad y con sostenibilidad ambiental y social	Tasa de fallecidos en siniestros de tránsito por cada 100 mil habitantes Tasa de lesionados en siniestros de tránsito por cada 100 mil habitantes	OEI.06	Mejorar el Servicio de Transporte y Transito en la Provincia	Porcentaje de vehículos fiscalizados que cumplen la normativa	Desarrollar sistemas de transporte en los entornos urbanos y rurales, mediante sistemas de transportes seguros, accesibles, conectados, de calidad y con sostenibilidad ambiental y social reduce el tiempo, costo e inseguridad en el traslado de las personas.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

Objetivo Nacional			Objetivo Especifico			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con ON u OE con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
			OE 01.05	Garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión social de todas las personas: especialmente de las mujeres y los grupos vulnerables; así como el respeto y valoración a su diversidad cultural, étnica y de género	Porcentaje de población que, de acuerdo con sus costumbres y sus antepasados, se autoidentifica como parte de un pueblo indígena u originario o del pueblo afroperuano y se encuentra en situación de pobreza. Índice de vulnerabilidad de las personas.	OEI.04	Mejorar los servicios de protección social en la provincia de Azángaro	Porcentaje de población vulnerable con acceso al menos a un programa social	Fortalecer los niveles de participación social y política de las mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, población desplazada para lograr y garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión social de todas las personas.
ON.02	Gestionar el territorio de manera sostenible a fin de prevenir y reducir los riesgos y amenazas que afectan a las personas y sus medios de vida	Índice de Riesgo INFORM Índice de Riesgo Climático Global Número de hectáreas de bosques perdidas (Pérdida de la superficie de bosques (ha))	OE 02.02	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres, con énfasis en poblaciones vulnerables, en base a la comprensión del riesgo, la mejora del uso y ocupación del territorio y la atención y recuperación ante emergencias y desastres, en beneficio de la población y sus medios de vida	Porcentaje de pérdidas económicas directas atribuidas a las emergencias y desastres en relación con el producto interno bruto (PIB).	OEI.11	Reducir la vulnerabilidad de la población ante riesgos de origen natural y antrópico en la provincia de Azángaro	Porcentaje de factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados	Mejorar la protección de la población y sus medios de vida, realizando diferentes actividades como estudios para establecer el riesgo a nivel territorial, Incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en la ocupación y Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres entre otros, reduce la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres, con énfasis en poblaciones vulnerables
			OE 02.03	Asegurar ciudades y centros poblados sostenibles, equitativos y competitivos para el pleno desarrollo de las personas.	Índice de desigualdad urbana en ciudades y centros poblados del país	OEI.08	Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en la provincia de Azángaro	Porcentaje de la población que reside en zonas que cumplen con criterios de desarrollo urbano	La implementación de un Plan de Desarrollo Urbano, el saneamiento físico y la recuperación de espacios en beneficio de la población fortalecen el ordenamiento territorial y la planificación urbana.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

Objetivo Nacional			Objetivo Especifico			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con ON u OE con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
			OE 02.06	Asegurar elevados niveles de calidad ambiental en el país, mediante una gestión adecuada de residuos sólidos, suelo, aire y aguas residuales, así como un estricto control y gobernanza ambiental	Porcentaje de Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) que alcanzan el estado de “BUENO”, de acuerdo al Índice Nacional de Calidad del Aire (INCA), a nivel nacional.	OEI.09	Mejorar la gestión ambiental sostenible en la provincia de Azángaro	Porcentaje de los residuos sólidos no reutilizables que son dispuestos adecuadamente en infraestructura de disposición final	Mejorar los sistemas de tratamiento y gestión integral de los residuos sólidos y aguas residuales, fomentar la educación ambiental de la ciudadanía para el adecuado manejo de los residuos sólidos generados, y poner énfasis en la evaluación, supervisión y fiscalización de las entidades para el cumplimiento de normas ambientales contribuyen a asegurar los niveles de calidad ambiental en el país.
			OE 02.08	Garantizar la defensa de los intereses nacionales destinados a la paz y seguridad internacional.	Índice de paz global	OEI.02	Disminuir la inseguridad ciudadana en la provincia de Azángaro	Tasa de denuncias por comisión de delitos por 1,000 habitantes	Implementar programas de seguridad ciudadana que generen entornos seguros para la población, con participación ciudadana (tenientes y rondas), la policía y la implementación de equipos, así como el aprovechamiento de tecnologías digitales garantizan un sociedad justa y democrática

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

Objetivo Nacional			Objetivo Especifico			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con ON u OE con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
ON.03	Elevar los niveles de competitividad y productividad con empleo decente y en base al aprovechamiento sostenible de los recursos, el capital humano, el uso intensivo de la ciencia y tecnología, y la transformación digital del país	Índice de Desarrollo Sostenible Índice de competitividad global	OE 03.03	Elevar los niveles de competitividad y productividad de los sectores económicos, en base a la diversificación productiva, generación de valor agregado y la innovación tecnológica dentro de todos los sectores productivos, en el marco de una economía verde y baja en carbono y con el aprovechamiento de las tecnologías emergentes	Productividad laboral en el sector manufactura Tasa de crecimiento del PBI Agropecuario	OEI.05	Promover el desarrollo de las actividades económicas en la provincia de Azángaro	Número de micro y pequeños empresarios capacitados en temas de gestión empresarial	La asistencia técnica, así como las capacitaciones a nuevos emprendedores (micro y pequeños empresarios), la formalización de establecimientos, el control y fiscalización de actividades económicas, así como la implementación de programas para generar valor agregado a los productos de los agentes económicos aporta a elevar los niveles de competitividad y productividad de los sectores económicos.
ON.04	Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones	WGI: Efectividad gubernamental WGI: Control de corrupción	OE 04.05	Garantizar intervenciones públicas de calidad que respondan de manera oportuna a las necesidades y expectativas de las personas, tomando en cuenta la heterogeneidad territorial, social, económica, cultural e intergeneracional del país, con énfasis en el fortalecimiento de la cultura de integridad y de lucha contra la corrupción, y la transformación digital	Índice de capacidad estatal para la entrega de servicios públicos (ICE) Porcentaje de satisfacción ciudadana con los servicios que brindan las entidades públicas a nivel nacional	OEI.10	Fortalecer la Eficiencia en la Gestión Institucional	Porcentaje de cumplimiento del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de Azángaro Porcentaje de cumplimiento del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial de Azángaro	La articulación y simplificación de los sistemas de administración y el fortalecimiento de la gobernanza digital, así como el fortalecimiento de la transparencia, participación y rendición de cuentas del Estado garantizan el uso eficiente de los recursos públicos la transformación digital y la confianza de las personas.

Anexo B-2: Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, país saludable"	OP 2	Asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos a la población.	LIN. 02.02	Adecuar la infraestructura y equipamiento de acuerdo con el perfil de carga de enfermedad atendida por las RIS.	-	-	-	AEI.01.01	Infraestructura de salud mejorada y equipada con capacidad adaptativa ante el cambio climático en la provincia de Azángaro	Número de establecimientos de salud con infraestructura y equipamiento adecuado
	OP 1	Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población	LIN. 01.01	Mejorar los hábitos y conductas saludables de la población.	S 1.1	Servicios de educación básica desarrollan hábitos y conductas saludables en estudiantes, para la identificación de factores de riesgo para la salud y el ambiente	Población estudiantil de la educación básica, incorpora y práctica hábitos saludables	AEI.01.02	Programa de alimentación saludable para la población de la provincia de Azángaro	Número de campañas de sensibilización sobre alimentación saludable realizadas al año
										Número de actividades de apoyo a los comedores populares en la provincia
Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030	OP 3	Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos	LIN. 03.01	Fortalecer el patrullaje policial, municipal e integrado en espacios públicos.	S.3.1.30	Patrullaje integrado a nivel nacional en beneficio de la población	Porcentaje de comisarías que realizan patrullaje integrado a nivel nacional	AEI.02.01	Plan de seguridad ciudadana implementado en la provincia de Azángaro	Número de operativos coordinado con la PNP para la seguridad ciudadana en la provincia
										Número de unidades vehiculares implementadas para la seguridad ciudadana en la provincia

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
	OP 2	Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.	LIN. 02.07	Fortalecer el control y persecución del delito a través de instrumentos tecnológicos y de telecomunicaciones en beneficio de la población	S. 2.7.25	Servicio de Plataforma de Comunicación TETRA de la PNP integrada con los gobiernos regionales, locales e instituciones públicas y privadas, de amplia cobertura, para la seguridad ciudadana, y atención de emergencias y desastres	Porcentaje de gobiernos regionales, locales e instituciones públicas y privadas integradas a la Plataforma de Comunicación TETRA de la PNP	AEI.02.02	Equipamiento adecuado para los serenos de la provincia de Azángaro	Número de equipos adecuados otorgados a los serenos de la provincia
	OP 3	Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos	LIN. 03.01	Fortalecer el patrullaje policial, municipal e integrado en espacios públicos.	S.3.1.29	Servicio de patrullaje por sector en beneficio de la población a nivel nacional	Porcentaje de sectores patrullados a nivel nacional	AEI.02.03	Patrullaje municipal permanente en beneficio de la población de Azángaro	km de patrullaje municipal permanente en la provincia
Política Nacional de atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales	OP 4	Mejorar las condiciones de bienestar de los estudiantes y docentes de los ámbitos rurales	LIN 19	Priorizar la atención progresiva con infraestructura educativa, equipamiento pertinente y accesible a la diversidad del territorio y tipos de servicios educativos en los ámbitos rurales	-	-	-	AEI.03.01	Equipamiento, Infraestructura y Mobiliario adecuado en Instituciones Educativas de la provincia de Azángaro	Número de intervenciones de infraestructura y mobiliario adecuado en instituciones educativas de la provincia

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030	OP 2	Mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes para asegurar su inclusión social.	LIN 2.2.	Mejorar las competencias de niñas, niños y adolescentes para desempeñarse productivamente en la sociedad	S.2.2.1.	Servicios de educación básica regular diferenciados accesibles de acuerdo con el contexto de las niñas, niños y adolescentes	Porcentaje neto de matrícula de estudiantes de nivel secundaria de los Modelo de Servicio Educativo - Secundaria Rural	AEI.03.02	Programa educativo municipal adecuados que se dictan a los estudiantes en edad escolar de la provincia de Azángaro	Número de estudiantes en edad escolar que asisten y participan en programas educativo municipal
Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física - PARDEF	OP 1	Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo y recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas.	LIN 1.1	Universalizar de manera efectiva una cultura de actividad física y deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de la vida	S 2	Servicio de activación efectiva de la actividad física, recreativa, lúdica y artística de la población	Porcentaje de la población del distrito que realiza actividad física y recreativa	AEI.03.03	Programa deportivo municipal accesible a la población de la provincia de Azángaro	Número de atenciones del programa deportivo municipal para la población
Política Nacional de Cultura al 2030	OP 2	Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico - culturales	LIN 2.3	Implementar programas de mediación cultural y desarrollo de públicos para el fomento de la apreciación y participación en las expresiones artístico - culturales	S 2.3	Servicio de mediación y formación de públicos culturales	Porcentaje de cumplimiento de los estándares de pertinencia cultural en la gestión y prestación del servicio	AEI.03.04	Programa de desarrollo cultural y artístico difundido en la provincia de Azángaro	Número de eventos culturales y artísticos desarrollados
Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030	OP 4	Mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores para asegurar su inclusión social.	LIN 4.2.	Incrementar la autonomía económica de las personas adultas mayores	S.4.2.1.	Subvención monetaria focalizada a las personas adultas mayores de 65 años que viven en situación de pobreza extrema	Porcentaje de adultos mayores de 65 años en situación de pobreza extrema que reciben subvención monetaria bimestralmente	AEI.04.01	Programa nacional de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables de la provincia de Azángaro	Porcentaje de hogares empadronados con ficha SISFOH

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
	OP 2	Mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas y niños y adolescentes para asegurar su inclusión social	LIN 2.3.	Fortalecer la autoestima y confianza de niñas, niños y adolescentes a través de la construcción de su identidad	S.2.3.2.	"Juguemos en tu DEMUNA" para el fortalecimiento de capacidades de autoprotección de niñas, niños y adolescentes	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que asistieron al menos a 15 sesiones de fortalecimiento de capacidades de autoprotección mediante metodologías lúdicas	AEI.04.02	Servicio de atención contra la violencia familiar oportuno en beneficio de la población de la provincia de Azángaro	Número de denuncias de violencia familiar atendidas Número de personas capacitadas en prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en la provincia
	OP 5	Mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social	LIN 5.2.	Mejorar las condiciones de vivienda	S.5.2.2.	Servicio de promoción a viviendas accesibles a la población en ámbitos urbanos socioeconómicos C, D y E	Porcentaje de hogares urbanos de los niveles socioeconómicos C, D y E, con déficit habitacional (cualitativo o cuantitativo) que acceden a una solución de vivienda adecuada	AEI.04.03	Registro de información socioeconómica de la población vulnerable de la provincia de Azángaro	Número de hogares registrados en el SISFOH
Política Nacional Agraria 2021-2030	OP 1	Incrementar el nivel de integración vertical de los productores agrarios en la cadena de valor	LIN 1.3	Desarrollar programas de fortalecimiento de capacidades productiva y comerciales para los productores agrarios familiares (en transición y consolidados) y productores agrarios empresariales	1.3.1	Programa de fortalecimiento de capacidades en gestión empresarial, comercial y productiva para los productores agrarios familiares (en transición y consolidados) y empresariales	Porcentaje de productores agrarios satisfechos con el programa de fortalecimiento de capacidades	AEI.05.01	Asistencia técnica en adopción de nuevas tecnologías fortalecida a los productores agropecuarios de la provincia de Azángaro	Numero de productores rurales que acceden a asistencias técnicas sobre mejorar la producción
Política Nacional de Competitividad y Productividad	OP 6	Generar las condiciones para desarrollar un ambiente de	LIN 6.1	Mejorar los instrumentos de desarrollo productivo, de asociatividad y de articulación	LP6.1	Asistencia técnica para el cumplimiento de las obligaciones del sector empresarial, el conocimiento de los	Porcentaje de empresas cuyo personal ha adquirido conocimientos sobre	AEI.05.02	Programa de emprendimiento empresarial implementado en la provincia de Azángaro	Número de capacitaciones de emprendimiento empresarial realizados

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
		negocios productivo.		empresarial, fomentando el desarrollo de economías de escala.		trámites y procedimientos para obtener sus autorizaciones y la capacitación técnica para el aumento de la productividad en las empresas.	cumplimiento de la regulación industrial.	AEI.05.03	Asistencia técnica en la formalización de los establecimientos comerciales en la provincia de Azángaro	Número de licencias de funcionamiento emitidos
								AEI.05.04	Acciones de control y fiscalización oportuna de las actividades económicas desarrolladas en la provincia de Azángaro	Número de fiscalizaciones realizadas
Política Nacional de Empleo Decente	OP 3	Incrementar la generación del empleo formal en las unidades productivas	LIN 3.6	Desarrollar estrategias y espacios que promuevan la asociatividad y fortalecimiento de las cadenas de valor de las unidades productivas	S.3.6.3	Cofinanciamiento y asistencia técnica a MYPE para promover la consolidación de iniciativas de clúster	Cantidad de cadenas productivas beneficiarias que reciben capacitaciones en consolidación de iniciativas de clúster.	AEI.05.05	Planes de negocio cofinanciados a los Agentes Económicos Organizados de la provincia de Azángaro	Número de planes de negocio cofinanciados
										Número de asistencias técnicas para la formulación de planes de negocio de emprendedores en la provincia
Politica Nacional de Cultura al 2030	OP 4	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	LIN 4.1	Implementar programas de sensibilización, de información y formativos para el conocimiento y apropiación social del patrimonio cultural	S 4.1	Servicio de sensibilización e información a la ciudadanía para la apropiación social y el uso sostenible de su patrimonio cultural	Porcentaje de programas de capacitación sobre valoración del patrimonio cultural con mensajes pertinentes	AEI.05.06	Programa de desarrollo turístico implementado en la provincia de Azángaro	Porcentaje de recursos turísticos registrados de la provincia en buen estado
										Número de acciones ejecutadas del Programa de Desarrollo Turístico

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Competitividad y Productividad	OP 6	Generar las condiciones para desarrollar un ambiente de negocios productivo.	LIN 6.2	Facilitar la aplicación de estándares de calidad y evaluación de la conformidad de los bienes y servicios a comercializar.	LP6.2	Difusión, promoción y capacitación sobre los beneficios del uso de la Infraestructura de Calidad: normalización, acreditación y metrología en el sector empresarial (INACAL). Capacitación y asesoría técnica en gestión de la calidad (PRODUCE).	% MIPYME manufactureras que incorporan al menos uno de los servicios de IC en sus procesos productivos (INACAL). Número de MIPYME capacitadas que inician la implementación de algún sistema de gestión de calidad (PRODUCE).	AEI.05.07	Programa de recuperación integral de centros de comercio en la provincia de Azángaro	Porcentaje de centros de comercio con intervención para mejoras integrales de infraestructura
Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial 2023-2030	OP 1	Fortalecer la institucionalidad de la seguridad vial de las y los usuarios viales	LIN 1.1	Generar conocimiento técnico en seguridad vial	S 1.1.1	Asistencia técnica para el diseño y evaluación de instrumentos de gestión de seguridad vial con enfoque de visión cero, fiable para entidades públicas en los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de entidades públicas en los tres niveles de gobierno, asistidas que lograron implementar su Plan de Seguridad Vial con enfoque visión cero.	AEI.06.01	Seguridad vial integral en beneficio de la población de la provincia de Azángaro	Porcentaje de vías y calles con señalización
			LIN 1.4	Mejorar los procesos de supervisión, fiscalización y sanción de la seguridad vial.	S 1.4.2	Sistema de Monitoreo de Transporte y Tránsito (SMT), eficaz para entidades públicas vinculadas al transporte y tránsito a nivel nacional.	Porcentaje de entidades públicas que integran su información al Sistema de Monitoreo de Transporte y Tránsito (SMT)	AEI.06.02	Acciones de control y fiscalización del tránsito y transporte desarrollados en la provincia de Azángaro	Porcentaje de acciones de control y fiscalización a vehículos de transporte terrestre realizados

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Transporte Urbano PNTU	OP 3	Desarrollar servicios de transporte urbano con adecuada infraestructura, para los/as usuarios/as	LIN 3.2	Mantener en condiciones adecuadas la infraestructura para el transporte urbano y desarrollar infraestructura para transporte no motorizado.	S 3.2.1	Servicios de transporte urbano con infraestructura adecuada	Kilómetros de vías urbanas en buen estado utilizadas en la prestación del servicio de transporte urbano	AEI.06.03	Vías urbanas pavimentadas adecuadamente en la provincia de Azángaro	Porcentaje de población urbana con acceso a infraestructura vial adecuada para el tránsito vehicular y peatonal
Política Nacional de Competitividad y Productividad	OP 1	Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad.	LIN 1.4	Asegurar la sostenibilidad y el funcionamiento de la infraestructura económica y social (financiamiento, operación y mantenimiento) a través del fortalecimiento de capacidades en el sector público	LP1.3	Servicios públicos con enfoque territorial, cobertura y calidad para la población	Tiempo de accesibilidad de una localidad hacia puntos focales de provisión de servicios públicos.	AEI.06.04	Vías de transporte terrestre vecinal asfaltadas de forma óptima en la jurisdicción de la provincia de Azángaro	Porcentaje de vías de transporte terrestre vecinal, asfaltadas de forma óptima
Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, país saludable"	OP 3	Mejorar las condiciones de vida de la población que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud	LIN 3.5	Ampliar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento de la población.	S 3.3	Servicio de agua con presencia de cloro residual libre mayor o igual de 0.5 mg/l	Proporción de hogares con acceso al abastecimiento de agua segura.	AEI.07.01	Servicio de saneamiento básico con calidad en beneficio de la población de la Provincia de Azángaro	Porcentaje de cobertura de alcantarillado y/o disposición sanitaria de excretas en los hogares Porcentaje de cobertura de agua potable mediante red pública en los hogares

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Competitividad y Productividad	OP 1	Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad.	LIN 1.4	Asegurar la sostenibilidad y el funcionamiento de la infraestructura económica y social (financiamiento, operación y mantenimiento) a través del fortalecimiento de capacidades en el sector público	LP1.3	Servicios públicos con enfoque territorial, cobertura y calidad para la población	Tiempo de accesibilidad de una localidad hacia puntos focales de provisión de servicios públicos.	AEI.07.02	Servicio de energía eléctrica de calidad en beneficio de la población de la provincia	Porcentaje de cobertura de energía eléctrica en el ámbito urbano y rural
Política Nacional de Vivienda y Urbanismo	OP 4	Mejorar las condiciones de habitabilidad externa en las ciudades y centros poblados del país	LIN 4.2	Garantizar el acceso equitativo de equipamiento e infraestructura urbana en las ciudades y centros poblados del país	30	Programa de mejoramiento integral de barrios articulado en los tres niveles de gobierno.	Índice de fragmentación de los Proyectos de Inversión Pública en materia de equipamiento urbano y espacio público.	AEI.07.03	Mantenimiento y conservación permanente de espacios de uso público en la Provincia	Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas
Política Nacional de Vivienda y Urbanismo	OP 1	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial	LIN 1.2	Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación y gestión urbana y territorial en los gobiernos locales	S 1	Plataforma de información geoespacial sobre los procesos de planificación y gestión urbana y territorial.	Porcentaje de Regiones que participan activamente de la actualización de información de la Plataforma	AEI.08.01	Plan de Desarrollo Urbano implementado de la Provincia de Azángaro	Porcentaje de Implementación del Plan de Desarrollo Urbano
					S 4	Catastro urbano multifinalitario de los gobiernos locales.	Porcentaje de unidades catastrales urbanas que se encuentran registradas en la Base de Datos Catastral (IND PEI 2021-2023 COFOPRI OEI 2 IND 2.1)	AEI.08.02	Catastro actualizado en la jurisdicción de la Provincia de Azángaro	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
	OP 4	Mejorar las condiciones de habitabilidad externa en las ciudades y centros poblados del país	LIN 4.2	Garantizar el acceso equitativo de equipamiento e infraestructura urbana en las ciudades y centros poblados del país	S 33	Saneamiento físico legal para equipamiento urbano y espacio público	Porcentaje de terrenos públicos asignados a equipamiento urbano o espacio público saneados legalmente	AEI.08.03	Saneamiento físico legal de predios focalizados en la Provincia de Azángaro	Porcentaje de Predios con Saneamiento físico legal en la Provincia
Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, país saludable"	OP 3	Mejorar las condiciones de vida de la población que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud	LIN. 3.7	Garantizar el adecuado manejo de residuos sólidos	S 3.5	Manejo Integral de Residuos Sólidos.	Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos.	AEI.09.01	Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos para la Provincia	Número de toneladas de residuos sólidos inorgánicos recuperados y segregados en la fuente de origen Número de toneladas de residuos sólidos orgánicos recuperados y segregados en la fuente de origen
Política Nacional del Ambiente al 2030	OP 6	Fortalecer la Gobernanza ambiental con enfoque territorial en las entidades públicas y privadas.	LIN 6.4	Fortalecer la eficacia de los sistemas funcionales asociados al tema ambiental.	OP 6.S6	Fortalecimiento de capacidades, en forma precisa, en temas de planificación y seguimiento de instrumentos para la gestión del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA) dirigido a las entidades de los tres niveles de gobierno	Porcentaje de entidades del nivel nacional, regional y local que implementan acciones y compromisos derivados de los instrumentos de planificación ambiental nacional.	AEI.09.02	Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental implementado en beneficio de la provincia de Azángaro	Porcentaje de implementación del Plan Anual Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
	OP 9	Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía	LIN 9.1	Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria	OP 9.S1	Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria.	Porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y ciudadanía Ambiental	AEI.09.03	Asistencia técnica oportuna en gestión ambiental a los ciudadanos en la provincia	Numero de promotores comunitarios y escolares juveniles acreditados
Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030	OP 2	Mejorar la gestión interna en las entidades públicas	LIN 2.8	Fortalecer las capacidades de los funcionarios, directivos y servidores civiles.	S.2.8.1	Fortalecimiento de capacidades en materias prioritarias para el desarrollo del servicio civil oportuno y con pertinencia territorial dirigido a los funcionarios, directivos y servidores civiles de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno	Porcentaje de funcionarios, directivos y servidores civiles de las entidades públicas que fortalecieron sus capacidades en materias prioritarias para el desarrollo del servicio civil en el plazo oportuno	AEI.10.01	Programa de fortalecimiento de capacidades permanente para personal de la Municipalidad	Número de capacitaciones del PDP realizadas
	OP 4	Garantizar un Gobierno abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas	LIN 4.4	Establecer mecanismos de consulta, información y participación en las políticas e intervenciones públicas.	S.4.4.2	Asistencia técnica oportuna y continua sobre los procesos de consulta pública en el marco de la mejora regulatoria para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno	Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que reciben asistencia técnica para los procesos de consulta pública en el marco de la mejora regulatoria de manera oportuna	AEI.10.02	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la Municipalidad	Número de reuniones realizadas con participación del vecino en la Municipalidad

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
	OP 3	Fortalecer la mejora continua en el Estado	LIN 3.4.	Implementar incentivos para la mejora continua e innovación en las entidades públicas.	S.3.4.1	Asistencia técnica en materia de innovación pública, de manera oportuna y con pertinencia territorial, para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de entidades programadas que reciben asistencia técnica en materia de innovación pública	AEI.10.03	Recaudación Tributaria oportuna en beneficio de la Municipalidad	Porcentaje de Tributos recaudados en la Municipalidad
	OP 2	Mejorar la gestión interna en las entidades públicas	LIN 2.3.	Asegurar el diseño e implementación de normas de los sistemas administrativos en las entidades públicas, considerando su heterogeneidad.	-	-	-	AEI.10.04	Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal	Número de Instrumentos de gestión actualizados en la Municipalidad
	OP 2	Mejorar la gestión interna en las entidades públicas	LIN 2.1.	Asegurar la calidad del gasto público en las entidades.	S.2.1.2	Sistema de información digital interoperable y accesible de los sistemas administrativos de Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Abastecimiento y Programación Multianual y Gestión de Inversiones para las entidades públicas.	Porcentaje de aplicativos informáticos de los sistemas administrativos que interoperan con el Sistema de Información digital interoperable.	AEI.10.05	Gestión administrativa y operativa efectiva en la Municipalidad	Porcentaje de unidades de organización con cumplimiento mayor al 80% de las actividades operativas.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
	OP 2	Mejorar la gestión interna en las entidades públicas	LIN 2.9	Implementar el régimen del servicio civil en las entidades públicas.	S.2.9.1	Asistencia técnica oportuna y con pertinencia territorial en elaboración y adecuación de los documentos de gestión en materia de recursos humanos asociados al tránsito del régimen del Servicio Civil de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno	Porcentaje de entidades que reciben asistencia técnica en elaboración y adecuación de los documentos de gestión en materia de recursos humanos asociados al tránsito del servicio civil por nivel de gobierno	AEI.10.06	Servicio Civil implementado en beneficio de la Municipalidad	Porcentaje del Servicio Civil implementado en la Municipalidad
	OP 3	Fortalecer la mejora continua en el Estado	LIN 3.1	Fortalecer la implementación de la gestión de la información en las entidades públicas.	S.3.1.2	Sistema de información de gestión organizacional interoperable para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno	Porcentaje de entidades públicas que utilizan el Sistema de Información de gestión organizacional interoperable.	AEI.10.07	Gobierno electrónico implementada en los procesos y servicios de la Municipalidad	Porcentaje de procedimientos administrativos digitalizados
	OP 2	Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.	LIN 2.6	Implementar servicios integrados entre entidades públicas.	S.2.6.1	Acompañamiento para el diseño y aprobación de servicios integrados por eventos de vida, de manera oportuna, para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de entidades públicas que implementan por lo menos un servicio integrado.	AEI.10.08	Actas de hechos vitales registradas de manera oportuna en la Municipalidad.	Número de actas registradas de hechos vitales
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	OP 1	Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado.	LIN 1.2.	Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para la población, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.	S.1.5	Programa de educación y difusión del conocimiento del riesgo.	Número de personas que acceden oportunamente al conocimiento sobre gestión del riesgo de desastres a través de programas de educación y medios masivos.	AEI.11.01	Programa de desarrollo de capacitaciones en GRD difundidos a la población de la provincia de Azángaro	Número de certificados entregados en gestión de riesgos y desastres
										Número de capacitaciones en GRD realizados

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
	OP 5	Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres.	LIN 5.1	Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.	S.5.3.	Sistemas de Alerta Temprana implementados.	Número de Sistemas de Alerta Temprana implementados.	AEI.11.02	Centros de operaciones de emergencia local (COEL) implementados en la provincia de Azángaro	Número de acciones de ante emergencias o desastres en la provincia
	OP 5	Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres.	LIN 5.1	Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.	S.5.2.	Atención frente a emergencias y desastres a la población damnificada y afectada.	Porcentaje de población damnificada y afectada atendida en sus necesidades de asistencia humanitaria	AEI.11.03	Programa de formación de brigadas especializadas para la atención frente a emergencias y desastres en la provincia de Azángaro	Número de brigadas especializadas sobre la atención frente a emergencias y desastres
	OP 6	Mejorar la recuperación de la población y sus medios de vida afectados por emergencias y desastres	LIN 6.1.	Mejorar la capacidad para la rehabilitación de la población y sus medios de vida, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.	S.6.1	Programa de rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida, por tipo de evento	Porcentaje de servicios rehabilitados dentro de los 6 meses de ocurrido el evento.	AEI.11.04	Acciones de rehabilitación ante desastres implementados en la provincia de Azángaro	Número de acciones de rehabilitación de áreas afectadas por emergencias y desastres atendidos en la provincia

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

Anexo B-3: Matriz de Plan Estratégico Institucional

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea Base		Logros esperados				
Código	Descripción		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
OEI.01	Mejorar las condiciones de salud en la provincia de Azángaro	Ratio de población por establecimiento de atención primaria de salud	2024	2,384.95	2,285.88	2,237.88	2,190.90	2,144.90	2,099.88
AEI.01.01	Infraestructura de salud mejorada y equipada con capacidad adaptativa ante el cambio climático en la provincia de Azángaro	Número de establecimientos de salud con infraestructura y equipamiento adecuado	2024	3	4	5	6	7	7
AEI.01.02	Programa de alimentación saludable para la población de la provincia de Azángaro	Número de campañas de sensibilización sobre alimentación saludable realizadas al año	2024	7	15	20	20	25	25
		Número de actividades de apoyo a los comedores populares en la provincia	2024	7	7	10	10	10	10
OEI.02	Disminuir la inseguridad ciudadana en la provincia de Azángaro	Tasa de denuncias por comisión de delitos por 1,000 habitantes.	2024	13.07	11.16	10.95	10.84	10.49	9.52
AEI.02.01	Plan de seguridad ciudadana implementado en la provincia de Azángaro	Número de operativos coordinado con la PNP para la seguridad ciudadana en la provincia	2024	15	20	25	25	30	30
		Número de unidades vehiculares implementadas para la seguridad ciudadana en la provincia	2024	9	9	10	10	10	10
AEI.02.02	Equipamiento adecuado para los serenos de la provincia de Azángaro	Número de equipos adecuados otorgados a los serenos de la provincia	2024	13	20	30	30	40	40
AEI.02.03	Patrullaje municipal permanente en beneficio de la población de Azángaro	km de patrullaje municipal permanente en la provincia	2024	62050	65700	70205	70205	70205	70205
OEI.03	Contribuir al mejoramiento del servicio educativo, cultural y deportivo en la provincia de Azángaro	Porcentaje de Instituciones educativas con infraestructura y equipamiento adecuado	2024	2.01%	2.75%	5.49%	10.99%	12.09%	12.82%
		Porcentaje de la población que accede a servicios culturales y deportivos promovidos por la Municipalidad	2024	0.81%	0.87%	0.94%	0.98%	1.01%	1.11%
AEI.03.01	Equipamiento, Infraestructura y Mobiliario adecuado en Instituciones Educativas de la provincia de Azángaro	Número de intervenciones de infraestructura y mobiliario adecuado en instituciones educativas de la provincia	2024	5	3	15	30	31	40
AEI.03.02	Programa educativo municipal adecuados que se dictan a los estudiantes en edad escolar de la provincia de Azángaro	Número de estudiantes en edad escolar que asisten y participan en programas educativo municipal	2024	870	880	890	895	900	910

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea Base		Logros esperados				
Código	Descripción		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.03.03	Programa deportivo municipal accesible a la población de la provincia de Azángaro	Número de atenciones del programa deportivo municipal para la población	2024	750	760	780	785	790	800
AEI.03.04	Programa de desarrollo cultural y artístico difundido en la provincia de Azángaro	Número de eventos culturales y artísticos desarrollados	2024	20	26	26	26	26	26
OEI.04	Mejorar los servicios de protección social en la provincia de Azángaro	Porcentaje de población vulnerable con acceso al menos a un programa social	2024	17.61%	18.52%	19.07%	19.63%	20.21%	20.81%
AEI.04.01	Programa nacional de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables de la provincia de Azángaro	Porcentaje de hogares empadronados con ficha SISFOH	2024	14.15%	15.44%	15.65%	15.97%	16.16%	16.50%
AEI.04.02	Servicio de atención contra la violencia familiar oportuno en beneficio de la población de la provincia de Azángaro	Número de denuncias de violencia familiar atendidas	2024	87	77	70	65	60	55
		Número de personas capacitadas en prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en la provincia	2024	80	85	86	88	90	95
AEI.04.03	Registro de información socioeconómica de la población vulnerable de la provincia de Azángaro	Número de hogares registrados en el SISFOH	2024	1,335	1,465	1,485	1,522	1,540	1,580
OEI.05	Promover el desarrollo de las actividades económicas en la provincia de Azángaro	Número de micro y pequeños empresarios capacitados en temas de gestión empresarial.	2024	21	30	35	35	46	50
AEI.05.01	Asistencia técnica en adopción de nuevas tecnologías fortalecida a los productores agropecuarios de la provincia de Azángaro	Numero de productores rurales que acceden a asistencias técnicas sobre mejorar la producción	2024	4,923	5,169	5,428	5,699	5,984	6,284
AEI.05.02	Programa de emprendimiento empresarial implementado en la provincia de Azángaro	Número de capacitaciones de emprendimiento empresarial realizados	2024	1	3	3	4	4	5
AEI.05.03	Asistencia técnica en la formalización de los establecimientos comerciales en la provincia de Azángaro	Número de licencias de funcionamiento emitidos	2024	6	11	14	17	20	23
AEI.05.04	Acciones de control y fiscalización oportuna de las actividades económicas desarrolladas en la provincia de Azángaro	Número de fiscalizaciones realizadas	2024	50	50	55	60	65	70
AEI.05.05	Planes de negocio cofinanciados a los Agentes Económicos Organizados de la provincia de Azángaro	Número de planes de negocio cofinanciados	2024	8	8	8	8	8	8
		Número de asistencias técnicas para la formulación de planes de negocio de emprendedores en la provincia	2024	1	2	2	2	2	2

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea Base		Logros esperados				
Código	Descripción		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.05.06	Programa de desarrollo turístico implementado en la provincia de Azángaro	Porcentaje de recursos turísticos registrados de la provincia en buen estado	2024	60.00%	66.67%	80.00%	80.00%	93.33%	93.33%
		Número de acciones ejecutadas del Programa de Desarrollo Turístico	2024	1	2	2	3	3	3
AEI.05.07	Programa de recuperación integral de centros de comercio en la provincia de Azángaro	Porcentaje de centros de comercio con intervención para mejoras integrales de infraestructura	2024	12.50%	25.00%	23.08%	30.77%	38.46%	37.04%
OEI.06	Mejorar el Servicio de Transporte y Transito en la provincia de Azángaro	Porcentaje de vehículos fiscalizados que cumplen la normativa	2024	60.69%	61.39%	62.08%	62.78%	63.47%	64.17%
AEI.06.01	Seguridad vial integral en beneficio de la población de la provincia de Azángaro	Porcentaje de vías y calles con señalización	2024	74.79%	83.33%	85.47%	91.88%	94.02%	98.29%
AEI.06.02	Acciones de control y fiscalización del tránsito y transporte desarrollados en la provincia de Azángaro	Porcentaje de acciones de control y fiscalización a vehículos de transporte terrestre realizados	2024	50.00%	50.00%	88.23%	90.00%	71.42%	50.00%
AEI.06.03	Vías urbanas pavimentadas adecuadamente en la provincia de Azángaro	Porcentaje de población urbana con acceso a infraestructura vial adecuada para el tránsito vehicular y peatonal	2024	72.00%	83.37%	86.95%	90.69%	94.80%	96.35%
AEI.06.04	Vías de transporte terrestre vecinal asfaltadas de forma óptima en la jurisdicción de la provincia de Azángaro	Porcentaje de vías de transporte terrestre vecinal, asfaltadas de forma óptima	2024	19.34%	20.07%	21.90%	22.41%	24.14%	25.86%
OEI.07	Mejorar las condiciones de Habitabilidad en la Provincia de Azángaro	Porcentaje de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos	2024	22.00%	23.04%	23.73%	24.20%	24.67%	26.41%
AEI.07.01	Servicio de saneamiento básico con calidad en beneficio de la población de la Provincia de Azángaro	Porcentaje de cobertura de alcantarillado y/o disposición sanitaria de excretas en los hogares	2024	24.56%	29.01%	30.51%	34.10%	38.13%	44.16%
		Porcentaje de cobertura de agua potable mediante red pública en los hogares	2024	32.99%	36.56%	40.08%	43.19%	46.62%	53.51%
AEI.07.02	Servicio de energía eléctrica de calidad en beneficio de la población de la provincia de Azángaro	Porcentaje de cobertura de energía eléctrica en el ámbito urbano y rural	2024	72.56%	75.07%	75.44%	75.56%	75.83%	76.07%
AEI.07.03	Mantenimiento y conservación permanente de espacios de uso público en la Provincia de Azángaro	Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas	2024	43.48%	70.83%	83.33%	88.46%	88.46%	96.15%

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea Base		Logros esperados				
Código	Descripción		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
OEI.08	Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en la provincia de Azángaro	Porcentaje de la población que reside en zonas que cumplen con criterios de desarrollo urbano.	2024	62.99%	68.35%	76.19%	80.41%	81.68%	86.03%
AEI.08.01	Plan de Desarrollo Urbano implementado de la Provincia de Azángaro	Porcentaje de Implementación del Plan de Desarrollo Urbano	2024	40.00%	60.00%	60.00%	80.00%	80.00%	100.00%
AEI.08.02	Catastro actualizado en la jurisdicción de la Provincia de Azángaro	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas	2024	16.38%	30.42%	38.41%	46.79%	49.00%	51.05%
AEI.08.03	Saneamiento físico legal de predios focalizados en la Provincia de Azángaro	Porcentaje de Predios con Saneamiento físico legal en la Provincia	2024	42.99%	61.93%	63.09%	64.64%	68.07%	70.54%
OEI.09	Mejorar la gestión ambiental sostenible en la provincia de Azángaro	Porcentaje de los residuos sólidos no reutilizables que son dispuestos adecuadamente en infraestructura de disposición final	2024	63.14%	70.07%	73.76%	75.31%	76.61%	78.53%
AEI.09.01	Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos para la Provincia	Número de toneladas de residuos sólidos inorgánicos recuperados y segregados en la fuente de origen	2024	228.00	246.00	252.00	258.00	264.00	270.00
		Número de toneladas de residuos sólidos orgánicos recuperados y segregados en la fuente de origen	2024	480.00	516.00	528.00	540.00	564.00	588.00
AEI.09.02	Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental implementado en beneficio de la provincia de Azángaro	Porcentaje de implementación del Plan Anual Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental	2024	81.35%	83.05%	86.44%	91.52%	93.22%	96.61%
AEI.09.03	Asistencia técnica oportuna en gestión ambiental a los ciudadanos en la provincia	Numero de promotores comunitarios y escolares juveniles acreditados	2024	130	135	140	145	150	160
OEI.10	Fortalecer la Eficiencia en la Gestión Institucional	Porcentaje del Presupuesto Institucional de Apertura asignado a programas presupuestales en referencia al presupuesto institucional anual	2023	56.45%	55.75%	56.81%	57.89%	58.99%	60.11%
		Porcentaje de ingresos tributarios anuales respecto del presupuesto de ingresos anual	2024	1.01%	1.06%	1.28%	1.50%	1.65%	1.77%
AEI.10.01	Programa de fortalecimiento de capacidades permanente para personal de la Municipalidad	Número de capacitaciones del PDP realizadas	2024	11	13	14	16	22	23

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea Base		Logros esperados				
Código	Descripción		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.10.02	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la Municipalidad	Número de reuniones realizadas con participación del vecino en la Municipalidad	2024	14	14	15	15	15	16
AEI.10.03	Recaudación Tributaria oportuna en beneficio de la Municipalidad	Porcentaje de Tributos recaudados en la Municipalidad	2024	234.64%	136.27%	130.94%	125.12%	116.09%	113.02%
AEI.10.04	Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal	Número de Instrumentos de gestión actualizados en la Municipalidad	2024	8	9	10	11	12	12
AEI.10.05	Gestión administrativa y operativa efectiva en la Municipalidad	Porcentaje de unidades de organización con cumplimiento mayor al 80% de las actividades operativas.	2024	93.75%	98.43%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
AEI.10.06	Servicio Civil implementado en beneficio de la Municipalidad	Porcentaje del Servicio Civil implementado en la Municipalidad	2024	31.25%	37.50%	43.75%	50.00%	50.00%	56.25%
AEI.10.07	Gobierno electrónico implementada en los procesos y servicios de la Municipalidad	Porcentaje de procedimientos administrativos digitalizados	2024	0.00%	0.87%	8.77%	13.88%	43.85%	61.40%
AEI.10.08	Actas de hechos vitales registradas de manera oportuna en la Municipalidad	Número de actas registradas de hechos vitales	2024	378	457	497	536	576	616
OEI.11	Reducir la vulnerabilidad de la población ante riesgos de origen natural y antrópico en la provincia de Azángaro	Porcentaje de factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados	2024	20%	30%	40%	50%	60%	70%
AEI.11.01	Programa de desarrollo de capacitaciones en GRD difundidos a la población de la provincia de Azángaro	Número de certificados entregados en gestión de riesgos y desastres	2024	15	30	35	40	50	70
		Número de capacitaciones en GRD realizados	2024	5	15	20	20	25	25
AEI.11.02	Centros de operaciones de emergencia local (COEL) implementados en la provincia de Azángaro	Número de asistencias a la población ante emergencias o desastres en la provincia	2024	45	50	60	65	70	70
AEI.11.03	Programa de formación de brigadas especializadas para la atención frente a emergencias y desastres en la provincia de Azángaro	Número de brigadas especializadas sobre la atención frente a emergencias y desastres	2024	1	2	3	3	4	5
AEI.11.04	Acciones de rehabilitación ante desastres implementados en la provincia de Azángaro	Número de acciones de rehabilitación de áreas afectadas por emergencias y desastres atendidos en la provincia	2024	5	7	10	15	15	20

Fichas técnicas de indicador de Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.01 Mejorar las condiciones de salud en la provincia de Azángaro.					
Nombre del indicador:	Ratio de población por establecimiento de atención primaria de salud.					
Justificación:	El indicador permite identificar la brecha en la cobertura de servicios, permite también planificar inversiones en infraestructura y personal en salud y evaluar la equidad en el acceso a servicios básicos de salud. Además, sirve como una métrica clave para medir el progreso en el desarrollo del sistema de salud local y el cumplimiento de objetivos de salud pública.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Subgerencia de Servicios Sociales. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Gerencia de Desarrollo Social.					
Limitaciones para la medición del indicador:	No existencia de un registro adecuado de los establecimientos de atención primaria de salud.					
Método de cálculo:	**Formula de indicador:** P= (N/D) Donde: N: Población total de la provincia. D: Total de establecimientos de atención primaria de salud. **Especificaciones Técnicas:** Para el cálculo del indicador se consideran todos los establecimientos de salud que según categoría serian: EESS con categoría I1 EESS con categoría I2 EESS con categoría I3 EESS con categoría I4 EESS con categoría II1 EESS con categoría II2 EESS con categoría III1 EESS_III2 EESS_III3 EESS con categoría II E EESS sin categoría					
Sentido esperado del indicador:	Descendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Desarrollo Social solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Servicios Sociales coordina y verifica la disponibilidad de la información del reporte de registro de establecimientos de atención primaria de salud de la Provincia. 3. La Subgerencia de Servicios Sociales remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Social. 4. La Gerencia de Desarrollo Social valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Servicios Sociales. 5. La Gerencia de Desarrollo Social con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Servicios Sociales. **Base de datos:** Reporte de establecimientos de atención primaria de salud.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	[N]: 95,398 [D]: 40	[N]: 91,435 [D]: 40	[N]: 89,515 [D]: 40	[N]: 87,636 [D]: 40	[N]: 85,796 [D]: 40	[N]: 83,995 [D]: 40
Valor en relativo	2,384.95	2,285.88	2,237.88	2,190.90	2,144.90	2,099.88

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional:	AEI.01.01 Apoyo en equipamiento, infraestructura y mobiliario adecuado a los establecimientos de Salud.					
Nombre del indicador:	Número de establecimientos de salud con infraestructura y equipamiento adecuado.					
Justificación:	Indicador contribuye directamente a medir la acción estratégica. El servicio de salud es integral es decir también debe existir adecuadas condiciones en el equipamiento y la infraestructura para que el servicio dirigido a la población sea el adecuado.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Subgerencia de Infraestructura. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.					
Limitaciones para la medición del indicador:	No existencia de un registro adecuado de los establecimientos de salud con infraestructura y equipamiento adecuado por parte del Ministerio de Salud.					
Método de cálculo:	**Formula de indicador:** ΣN Donde: N: Número de establecimientos de salud con infraestructura y equipamiento adecuado. **Especificaciones Técnicas:** Establecimientos de Salud con infraestructura y equipamiento adecuado de acuerdo a su nivel.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Infraestructura coordina y verifica la disponibilidad de la información sobre el número de establecimientos de salud con infraestructura y equipamiento adecuado. 3. La Subgerencia de Infraestructura remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. 4. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Infraestructura. 5. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Infraestructura. **Base de datos:** Registro del número de establecimientos de salud con infraestructura y equipamiento adecuado.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	3	4	5	6	7	7

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional:	AEI.01.02 Programa de alimentación saludable para la población de la provincia de Azángaro.					
Nombre del indicador:	Número de campañas de sensibilización sobre alimentación saludable realizadas al año.					
Justificación:	El indicador cuantifica la cantidad de campañas de sensibilización sobre alimentación saludable dirigidos a las familias que participan en los programas de alimentación saludable como fortalecimiento de las campañas contra la anemia infantil, en el marco de los programas municipales de salud preventiva, así como los programas de salud nutricional organizados por la municipalidad.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Subgerencia de Programas Sociales. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Gerencia de Desarrollo Social.					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se tiene definido que actividades califican como “campañas de sensibilización sobre alimentación saludable". No se lleva un registro detallado y actualizado de las campañas, esto dificulta una medición precisa. La Subgerencia de Programas Sociales debe coordinar eficientemente con otras áreas, para evitar duplicidades o vacíos en la información.					
Método de cálculo:	**Formula de indicador:** ΣN Donde: N: Número de campañas de sensibilización sobre alimentación saludable realizadas al año. **Especificaciones Técnicas:** Abarca las campañas de sensibilización donde participan las familias en temas de alimentación saludable en relación a la salud nutricional organizada por la municipalidad.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Desarrollo Social solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Programas Sociales coordina y verifica la disponibilidad de la información del reporte de registro de campañas de sensibilización sobre alimentación saludable realizadas al año. 3. La Subgerencia de Programas Sociales remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Social. 4. La Gerencia de Desarrollo Social valida los resultados obtenidos con la Programas Sociales. 5. La Gerencia de Desarrollo Social con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Programas Sociales. **Base de datos:** Registro de campañas de sensibilización sobre alimentación saludable realizadas al año.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	7	15	20	20	25	25

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional:	AEI.01.02 Programa de alimentación saludable para la población de la provincia de Azángaro.					
Nombre del indicador:	Número de actividades de apoyo a los comedores populares en la provincia.					
Justificación:	Las actividades de apoyo a los comedores populares contribuyen al programa de alimentación saludable, dado que promueven la alimentación saludable.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Subgerencia de Programas Sociales. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Gerencia de Desarrollo Social.					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador no presenta limitaciones.					
Método de cálculo:	**Formula de indicador:** ΣN Donde: N: Número de actividades de apoyo a los comedores populares en la provincia. **Especificaciones Técnicas:** Las actividades de apoyo a los comedores pueden incluir la donación de alimentos, la capacitación del personal, supervisión a comedores y la promoción de hábitos saludables realizados por la municipalidad.					
Sentido esperado del indicador:	Indeterminado					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Desarrollo Social solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Programas Sociales coordina y verifica la disponibilidad de la información del reporte de registro de actividades de apoyo a los comedores populares en la provincia. 3. La Subgerencia de Programas Sociales remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Social. 4. La Gerencia de Desarrollo Social valida los resultados obtenidos con la Programas Sociales. 5. La Gerencia de Desarrollo Social con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Programas Sociales. **Base de datos:** Registro de actividades de apoyo a los comedores populares en la provincia.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	7	7	10	10	10	10

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI. 02 Disminuir la inseguridad ciudadana en la provincia de Azángaro.					
Nombre del indicador:	Tasa de denuncias por comisión de delitos por 1,000 habitantes.					
Justificación:	El indicador nos permite conocer la tasa de denuncias por comisión de delitos, lo que refleja la proporción de delitos que sucede en el territorio, lo que permitirá identificar las posibles medidas de solución, organizándose y ejecutando acciones en beneficio de la seguridad ciudadana.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Gerencia de Servicios Municipales.					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuenta con el total de denuncias ante la PNP por parte de la población que sufrió eventos que atento contra su seguridad, por la desconfianza que se tiene con la PNP, al saber que no lograran nada, y será un tiempo perdido, es por ello que no registren la denuncia ante la PNP.					
Método de cálculo:	**Formula de indicador:** P= (N/D)X1000 Donde: N: Número de denuncias por delitos. D: Número total de población en la provincia. **Especificaciones Técnicas:** Las denuncias por comisión de delito se consideran al hecho delictivo o eventos que atentan contra la seguridad y conlleva ala peligro, daño o riesgo, como robo o intento de robo, dinero, cartera, celular, vehículos, amenazas e intimidaciones, maltrato físico y/o psicológico entre otros, de algún ciudadano que han sido reportados, las denuncias de delitos corresponden al lugar donde ocurrió el hecho delictivo, lo que corresponde a la provincia.					
Sentido esperado del indicador:	Descendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Servicios Municipales solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana coordina y verifica la disponibilidad de la información del registro de denuncias por delitos respecto al número total de denuncias. 3. La Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Servicios Municipales. 4. La Gerencia de Servicios Municipales valida los resultados obtenidos con la Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. 5. La Gerencia de Servicios Municipales con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. **Base de datos:** Registro de denuncias por delitos de la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	[N]: 1,247 [D]: 95,398	[N]: 1,020 [D]: 91,435	[N]: 980.00 [D]: 89,515	[N]: 950.00 [D]: 87,636	[N]: 900.00 [D]: 85,796	[N]: 850.00 [D]: 83,995
Valor en relativo	13.07	11.16	10.95	10.84	10.49	9.52

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional:	AEI. 02.01 Plan de seguridad ciudadana implementado en la provincia de Azángaro.					
Nombre del indicador:	Número de operativos coordinado con la PNP para la seguridad ciudadana en la provincia.					
Justificación:	El presente indicador permite conocer si se viene realizando de manera efectiva los operativos coordinados con la Policía Nacional del Perú en la provincia, lo que se relaciona con la dimensión más importante del elemento estratégico, puesto que a través de estos operativos se garantiza la seguridad y bienestar de los ciudadanos.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Gerencia de Servicios Municipales.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Solamente los operativos no garantizan la seguridad ciudadana. Asimismo, existe una falta sostenida de coordinación interinstitucional.					
Método de cálculo:	**Formula de indicador:** ΣN Donde: N: Número de operativos coordinado con la PNP para la seguridad ciudadana en la provincia. **Especificaciones Técnicas:** Se considera los Operativos Conjuntos PNP – Municipalidad (Serenazgo, Fiscalización, Agentes e Inspectores Municipales de tránsito, Policía Municipal, y la participación del Ministerio Público, Sub Prefectura y otros actores.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Servicios Municipales solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana coordina y verifica la disponibilidad de la información del reporte de registro de operativos coordinado con la PNP para la seguridad ciudadana en la Provincia. 3. La Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Servicios Municipales. 4. La Gerencia de Servicios Municipales valida los resultados obtenidos con la Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. 5. La Gerencia de Servicios Municipales con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. **Base de datos:** Reporte de operativos coordinado con la PNP para la seguridad ciudadana en la provincia.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	15	20	25	25	30	30

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional:	AEI. 02.01 Plan de seguridad ciudadana implementado en la provincia de Azángaro.					
Nombre del indicador:	Número de unidades vehiculares implementadas para la seguridad ciudadana en la provincia.					
Justificación:	Las unidades vehiculares permiten a los agentes de seguridad llegar rápidamente a la escena de un incidente, reduciendo el tiempo de respuesta y aumentando las posibilidades de resolver situaciones críticas de manera eficiente. Con mayores unidades vehiculares, el personal de Seguridad Ciudadana puede patrullar un área más extensa, asegurando que todos los sectores de la provincia reciban la atención necesaria y que las áreas vulnerables no queden desprotegidas.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Gerencia de Servicios Municipales.					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se consideró los vehículos en mal estado o fuera de servicio, esto ha reduce el número real de unidades operativas.					
Método de cálculo:	**Formula de indicador:** ΣN Donde: N: Número de unidades vehiculares implementadas para la seguridad ciudadana en la provincia. **Especificaciones Técnicas:** Se considera las unidades vehiculares implementadas para el servicio de seguridad ciudadana como: Autos, Camionetas, Motocicletas, Ambulancias y otros.					
Sentido esperado del indicador:	Indeterminado					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Servicios Municipales solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana coordina y verifica la disponibilidad de la información del registro de unidades vehiculares implementadas para la seguridad ciudadana en la provincia. 3. La Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Servicios Municipales. 4. La Gerencia de Servicios Municipales valida los resultados obtenidos con la Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. 5. La Gerencia de Servicios Municipales con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. **Base de datos:** Registro de unidades vehiculares implementadas para la seguridad ciudadana en la provincia.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	9	9	10	10	10	10

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional:	AEI. 02.02 Equipamiento adecuado para los serenos de la provincia de Azángaro.					
Nombre del indicador:	Número de equipos adecuados otorgados a los serenos de la provincia.					
Justificación:	EL indicador permite medir que tan capacitado y equipado se encuentra el personal de serenazgo de la municipalidad siendo una de las actividades del plan de seguridad ciudadana para poder brindar el servicio adecuado para proteger a la población de las inseguridades existentes.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Gerencia de Servicios Municipales.					
Limitaciones para la medición del indicador:	La sumatoria no refleja su estado de conservación, funcionamiento o utilidad actual. Es posible que algunos implementos otorgados se encuentren desgastados, deteriorados o inoperativos, lo que distorsiona la verdadera capacidad operativa del cuerpo de serenazgo.					
Método de cálculo:	**Formula de indicador:** ΣN Donde: N: Número de equipos adecuados otorgados a los serenos de la provincia. **Especificaciones Técnicas:** Se consideran equipos adecuados aquello que cumplan con ciertos criterios que garanticen la calidad, funcionalidad y seguridad de los equipos proporcionados, loa cuales son: radios portátiles o teléfonos móviles, linternas o linternas frontales, chalecos reflectantes, cascos, guantes, calzados, kits de primeros auxilios y entre otros.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Servicios Municipales solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana coordina y verifica la disponibilidad de la información del reporte de registro de equipos adecuados otorgados a los serenos de la provincia. 3. La Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Servicios Municipales. 4. La Gerencia de Servicios Municipales valida los resultados obtenidos con la Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. 5. La Gerencia de Servicios Municipales con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. **Base de datos:** Reporte de equipos adecuados otorgados a los serenos de la provincia.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	13	20	30	30	40	40

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional:	AEI. 02.03 Patrullaje municipal permanente en beneficio de la población de Azángaro.					
Nombre del indicador:	km de patrullaje municipal permanente en la provincia.					
Justificación:	Este indicador permite conocer si las patrullas municipales pueden responder rápidamente a emergencias y situaciones de riesgo, como accidentes de tránsito, conflictos callejeros o actos de violencia. El patrullaje permanente garantiza una mayor capacidad de respuesta ante cualquier eventualidad.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Gerencia de Servicios Municipales.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Los sistemas de monitoreo en tiempo real limitan la precisión en la medición de los kilómetros patrullados. Además, los registros manuales generan inconsistencias debido a errores humanos o falta de capacitación técnica del personal.					
Método de cálculo:	**Formula de indicador:** ΣN Donde: N: km de patrullaje municipal permanente en la provincia. **Especificaciones Técnicas:** Son los kilómetros recorridos por las patrullas en áreas prioritarias para el patrullaje, que son aquellas con mayor riesgo de delitos, según datos de la policía o de la propia municipalidad, con la finalidad de prevenir y disuadir la comisión de delitos y faltas, así como contravenciones de policía.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Servicios Municipales solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana coordina y verifica la disponibilidad de la información del reporte de km de patrullaje municipal permanente en la provincia. 3. La Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Servicios Municipales. 4. La Gerencia de Servicios Municipales valida los resultados obtenidos con la Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. 5. La Gerencia de Servicios Municipales con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. **Base de datos:** Reporte de registro de km de patrullaje municipal permanente en la provincia.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	62050	65700	70205	70205	70205	70205

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI. 03 Contribuir al mejoramiento del el servicio educativo, cultural y deportivo en la provincia de Azángaro.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de Instituciones educativas con infraestructura y equipamiento adecuado.					
Justificación:	La medición del indicador permitirá conocer la iniciativa de implicancia del gobierno local en la ejecución de acciones de equipamiento, infraestructura y mobiliario adecuado en las instituciones educativas de la provincia.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Subgerencia de Infraestructura. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.					
Limitaciones para la medición del indicador:	No existe un registro adecuado de las Instituciones educativas con infraestructura y equipamiento adecuado.					
Método de cálculo:	**Formula de indicador:** P= (N/D)X100 Donde: N: Número total de Instituciones educativas con infraestructura y equipamiento adecuado. D: Número Total instituciones educativas. **Especificaciones Técnicas:** La infraestructura educativa está compuesta por todos los ambientes, áreas, espacios educativos, mobiliario, equipamiento, infraestructura de servicios básicos, entre otros, que conforman la Unidad Productora. Se considera que la Unidad Productora tiene capacidad instalada inadecuada si el local presenta infraestructura educativa que no cumple con los estándares de calidad para llegar al nivel de servicio deseado.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Infraestructura coordina y verifica la disponibilidad de la información del registro de Instituciones educativas con infraestructura y equipamiento adecuado. 3. La Subgerencia de Infraestructura remite el reporte del logro alcanzado por le indicador a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. 4. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Infraestructura. 5. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Infraestructura. **Base de datos:** Registro de Instituciones educativas con infraestructura y equipamiento adecuado.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	[N]: 11 [D]: 546	[N]: 15 [D]: 546	[N]: 30 [D]: 546	[N]: 60 [D]: 546	[N]: 66 [D]: 546	[N]: 70 [D]: 546
Valor en relativo	2.01%	2.75%	5.49%	10.99%	12.09%	12.82%

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI. 03 Contribuir al mejoramiento del el servicio educativo, cultural y deportivo en la provincia de Azángaro.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de la población que accede a servicios culturales y deportivos promovidos por la Municipalidad.					
Justificación:	Este indicador mide el acceso de la población a servicios culturales y deportivos municipales, evaluando la inclusión social, el alcance de políticas públicas y el impacto en la calidad de vida comunitaria.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Subgerencia de Servicios Sociales. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Gerencia de Desarrollo Social.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Actividades durante el mes de enero a marzo ciclo vacacional, se estima participantes en duplicidad por las actividades anuales que tiene programado durante el año.					
Método de cálculo:	**Formula de indicador:** P= (N/D)X100 Donde: N: Número total de población que accede a servicios culturales y deportivos promovidos por la Municipalidad. D: Número total población de la provincia. **Especificaciones Técnicas:** Los servicios culturales y deportivos promovidos por la Municipalidad son actividades que promueven el desarrollo personal, social y comunitario, a través de la participación en eventos artísticos, culturales y deportivos. Estos servicios pueden incluir talleres, espectáculos, competiciones, cursos y programas dirigidos a diferentes grupos de edad y habilitades.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Desarrollo Social solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Servicios Sociales coordina y verifica la disponibilidad de la información del reporte de registro de la población que accede a servicios culturales y deportivos promovidos por la Municipalidad. 3. La Subgerencia de Servicios Sociales remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Social. 4. La Gerencia de Desarrollo Social valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Servicios Sociales. 5. La Gerencia de Desarrollo Social con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Servicios Sociales. **Base de datos:** Reporte de población que accede a servicios culturales y deportivos promovidos por la Municipalidad.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2023	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	[N]: 770 [D]: 95,398	[N]: 792 [D]: 91,435	[N]: 840 [D]: 89,515	[N]: 856 [D]: 87,636	[N]: 865 [D]: 85,796	[N]: 934 [D]: 83,995
Valor en relativo	0.81%	0.87%	0.94%	0.98%	1.01%	1.11%

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional:	AEI. 03.01 Equipamiento, Infraestructura y Mobiliario adecuado en Instituciones Educativas de la provincia de Azángaro.					
Nombre del indicador:	Número de intervenciones de infraestructura y mobiliario adecuado en instituciones educativas de la provincia.					
Justificación:	Este indicador mide la condición de la infraestructura educativa, entendiendo la oferta en sus condiciones actuales, y mostrando las intervenciones por parte de la municipalidad a través de apoyos o convenios con las instituciones.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Subgerencia de Infraestructura. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuenta con limitaciones.					
Método de cálculo:	**Formula de indicador:** ΣN Donde: N: Número de intervenciones de infraestructura y mobiliario adecuado en instituciones educativas de la provincia. **Especificaciones Técnicas:** La infraestructura educativa está compuesta por todos los ambientes, áreas, espacios educativos, mobiliario, equipamiento, infraestructura de servicios básicos, entro otros, que conforman la Unidad Productora. Se considera que la UP tiene capacidad instalada inadecuada si el local presenta infraestructura educativa que no cumple con los estándares de calidad para llegar al nivel de servicio deseado, según lo establecido en las normas vigentes, lineamientos y requerimientos de Sector Educación.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Infraestructura coordina y verifica la disponibilidad de la información del registro de intervenciones de infraestructura y mobiliario adecuado en instituciones educativas de la provincia. 3. La Subgerencia de Infraestructura remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. 4. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Infraestructura. 5. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Infraestructura. **Base de datos:** Registro de intervenciones de infraestructura y mobiliario adecuado en instituciones educativas de la provincia.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	5	3	15	30	31	40

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional:	AEI. 03.02 Programa educativo municipal adecuados que se dictan a los estudiantes en edad escolar de la provincia de Azángaro.					
Nombre del indicador:	Número de estudiantes en edad escolar que asisten y participan en programas educativo municipal.					
Justificación:	El indicador permite medir la cantidad de escolares que asisten y participan en programas educativos brindados por la municipalidad.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Subgerencia de Servicios Sociales. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Gerencia de Desarrollo Social.					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuenta con limitaciones.					
Método de cálculo:	**Formula de indicador:** ΣN Donde: N: Número de estudiantes en edad escolar que asisten y participan en programas educativo municipal. **Especificaciones Técnicas:** Los estudiantes de la provincia que participan en programas educativos brindados por la municipalidad como: educación preuniversitaria, nivelación de la educación secundaria, fortalecimiento de la CEPRE UNA, apoyo al transporte universitario, y otros.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Desarrollo Social solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Servicios Sociales coordina y verifica la disponibilidad de la información del registro de estudiantes en edad escolar que asisten y participan en programas educativo municipal. 3. La Subgerencia de Servicios Sociales remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Social. 4. La Gerencia de Desarrollo Social valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Servicios Sociales. 5. La Gerencia de Desarrollo Social con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Servicios Sociales. **Base de datos:** Reporte de estudiantes en edad escolar que asisten y participan en programas educativo municipal.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	870	880	890	895	900	910

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional:	AEI. 03.03 Programa deportivo y recreativo municipal accesible a la población de la provincia de Azángaro.					
Nombre del indicador:	Número de atenciones del programa deportivo y recreativo municipal para la población.					
Justificación:	El indicador cuantifica a la población que accede a los programas deportivos y recreativos que son brindados por la municipalidad provincial. El aspecto deportivo y recreativo tiene un impacto positivo en el desarrollo humano y los hábitos saludables en la provincia.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Subgerencia de Servicios Sociales. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Gerencia de Desarrollo Social.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Se proyecta asumir como beneficiarios a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes distribuidos por categorías, en edades cronológicas y disciplinas deportivas, mediante la deportiva municipal, academia de música y uniendo comunidades con el deporte.					
Método de cálculo:	**Formula de indicador:** ΣN Donde: N: Número de atenciones del programa deportivo y recreativo municipal para la población. **Especificaciones Técnicas:** Un mayor número de atenciones indica una mayor participación de la comunidad en los programas deportivos y recreativos municipales, reflejando el alcance y la aceptación de estos programas los cuales pueden ser: la escuela deportiva municipal, academia de música, uniendo comunidades con el deporte y otros.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Desarrollo Social solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Servicios Sociales coordina y verifica la disponibilidad de la información del registro de atenciones del programa deportivo y recreativo municipal para la población. 3. La Subgerencia de Servicios Sociales remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Social. 4. La Gerencia de Desarrollo Social valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Servicios Sociales. 5. La Gerencia de Desarrollo Social con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Servicios Sociales. **Base de datos:** Reporte de atenciones del programa deportivo y recreativo municipal para la población.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	750	760	780	785	790	800

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional:	AEI. 03.04 Programa de desarrollo cultural y artístico difundido en la provincia de Azángaro.					
Nombre del indicador:	Número de eventos culturales y artísticos desarrollados.					
Justificación:	La medición del indicador permitirá conocer las acciones que promueven los eventos culturales y artísticos en beneficios de las personas de la provincia de Azángaro, con la finalidad de promover y cultivar las costumbres entre ellos podemos mencionar actividades culturales, cívicas, ferias, aniversarios.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Subgerencia de Servicios Sociales. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Gerencia de Desarrollo Social.					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuenta con limitaciones.					
Método de cálculo:	**Formula de indicador:** ΣN Donde: N: Número de eventos culturales y artísticos desarrollados. **Especificaciones Técnicas:** Los eventos culturales son aquellas actividades que realiza la Municipalidad como: la revaloración del patrimonio cultural de la nación "Festividad de la Octava del Niño Jesús", inmolación del general campesino Pedro Vilcapaza, festival de danzas autóctonas y festival de danzas Macro - Regional y otros.					
Sentido esperado del indicador:	Indeterminado					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Desarrollo Social solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Servicios Sociales coordina y verifica la disponibilidad de la información del registro de eventos culturales y artísticos desarrollados. 3. La Subgerencia de Servicios Sociales remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Social. 4. La Gerencia de Desarrollo Social valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Servicios Sociales. 5. La Gerencia de Desarrollo Social con los resultados validados analiza los logros alcanzados					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Servicios Sociales. **Base de datos:** Reporte de eventos culturales y artísticos desarrollados.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	20	26	26	26	26	26

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI. 04 Mejorar los servicios de protección social en la provincia de Azángaro					
Nombre del indicador:	Porcentaje de población vulnerable con acceso al menos a un programa social					
Justificación:	Con el indicador se busca medir el accionar de la Municipalidad para promover el desarrollo social y los hábitos saludables a través de los servicios municipales que están a su cargo en materia de educación, deporte, recreación y salud, rubros fundamentales para el crecimiento cultural y físico en un entorno saludable de la población.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Subgerencia de Servicios Sociales **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Gerencia de Desarrollo Social					
Limitaciones para la medición del indicador:	La falta de coordinación entre diferentes programas sociales puede dificultar la identificación de la población vulnerable que accede a más de un programa, lo que puede llevar a una duplicación o subestimación de los beneficiarios.					
Método de cálculo:	**Formula de indicador:** P= (N/D)X100 Donde: N: Número total de Población vulnerable beneficiario de al menos un programa social. D: Número total población vulnerable. **Especificaciones Técnicas:** Población vulnerable, se considera a madres solteras, niños huérfanos, personas de tercera edad, y población de bajos recursos. Población vulnerable beneficiario de al menos un programa social, son aquellos que acceden a un beneficio a través de su inscripción en la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) entre ellos encontramos: Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED), Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM), Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA) y otros.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Desarrollo Social solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Servicios Sociales coordina y verifica la disponibilidad de la información del reporte de Población vulnerable beneficiario de al menos un programa social. 3. La Subgerencia de Servicios Sociales remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Social. 4. La Gerencia de Desarrollo Social valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Servicios Sociales. 5. La Gerencia de Desarrollo Social con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Servicios Sociales **Base de datos:** Reporte de Población vulnerable beneficiario de al menos un programa social.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	[N]: 4,535 [D]: 25,757	[N]: 4,571 [D]: 24,687	[N]: 4,607 [D]: 24,169	[N]:, 4,644 [D]: 23,662	[N]: 4,681 [D]: 23,165	[N]: 4,719 [D]: 22,679
Valor en relativo	17.61%	18.52%	19.07%	19.63%	20.21%	20.81%

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional:	AEI. 04.01 Programa nacional de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables de la provincia de Azángaro.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de hogares empadronados con ficha SISFOH.					
Justificación:	El indicador permite cuantificar a los beneficios de los programas sociales que brinda el estado a las personas en situación de vulnerabilidad y pobreza, para mejorar las condiciones de vida de la población provincial.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Subgerencia de Programas Sociales. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Gerencia de Desarrollo Social.					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuenta con limitaciones.					
Método de cálculo:	**Formula de indicador:** P= (N/D)X100 Donde: N: Número total de hogares empadronados en el Padrón General de Hogares con fichas (SISFOH) en la provincia. D: Número total de hogares en la provincia. **Especificaciones Técnicas:** Hogares empadronados: Se considera la cantidad de hogares con Clasificación Socioeconómica actualizada en el Sistema de Focalización de Hogares.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Desarrollo Social solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Programas Sociales coordina y verifica la disponibilidad de la información del registro de hogares empadronados en el Padrón General de Hogares con fichas (SISFOH) en la provincia. 3. La Subgerencia de Programas Sociales remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Social. 4. La Gerencia de Desarrollo Social valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Programas Sociales. 5. La Gerencia de Desarrollo Social con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Programas Sociales. **Base de datos:** Reporte de hogares empadronados en el Padrón General de Hogares con fichas (SISFOH) en la provincia.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	[N]: 1,335 [D]: 9,435	[N]: 1,465 [D]: 9,489	[N]: 1,485 [D]: 9,489	[N]: 1,522 [D]: 9,530	[N]: 1,540 [D]: 9,530	[N]: 1,580 [D]: 9,578
Valor en relativo	14.15%	15.44%	15.65%	15.97%	16.16%	16.50%

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional:	AEI. 04.02 Servicio de atención contra la violencia familiar oportuno en beneficio de la población de la provincia de Azángaro.					
Nombre del indicador:	Número de denuncias de violencia familiar atendidas.					
Justificación:	Este indicador nos permite detectar los tipos de violencia familiar, asimismo prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado principalmente contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Subgerencia de Servicios Sociales. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Gerencia de Desarrollo Social.					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuenta con limitaciones.					
Método de cálculo:	**Formula de indicador:** ΣN Donde: N: Número de denuncias de violencia familiar atendidas. **Especificaciones Técnicas:** La violencia familiar es un acto de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier integrante de la familia, dentro o fuera del domicilio familiar, por quien tenga o haya tenido algún parentesco por afinidad.					
Sentido esperado del indicador:	Descendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Desarrollo Social solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Servicios Sociales coordina y verifica la disponibilidad de la información del registro de denuncias de violencia familiar atendidas. 3. La Subgerencia de Servicios Sociales remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Social. 4. La Gerencia de Desarrollo Social valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Servicios Sociales. 5. La Gerencia de Desarrollo Social con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Programas Sociales. **Base de datos:** Reporte de denuncias de violencia familiar atendidas.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	87	77	70	65	60	55

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional:	AEI. 04.02 Servicio de atención contra la violencia familiar oportuno en beneficio de la población de la provincia de Azángaro.					
Nombre del indicador:	Número de personas capacitadas en prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en la provincia.					
Justificación:	Mide el número de personas capacitadas en prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, permite identificar el alcance de la capacitación y la eficacia de los programas implementados en la prevención de la violencia. Además, el indicador también es importante para evaluar el nivel de atención y prevención de los casos de violencia familiar en la provincia.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Subgerencia de Servicios Sociales. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Gerencia de Desarrollo Social.					
Limitaciones para la medición del indicador:	No existe un registro adecuado sobre las personas capacitadas en prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.					
Método de cálculo:	**Formula de indicador:** ΣN Donde: N: Número de personas capacitadas en prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en la provincia. **Especificaciones Técnicas:** Capacitaciones en prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar: Se considera a los cursos, talleres, capacitaciones y otras actividades de formaciones en temas relacionados como: - Taller sobre salud mental - Violencia de género - Igualdad de género - Derechos humanos - Derechos de las mujeres y menores de edad - Autoestima Personal					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Desarrollo Social solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Servicios Sociales coordina y verifica la disponibilidad de la información del registro de personas capacitadas en prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en la provincia. 3. La Subgerencia de Servicios Sociales remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Social. 4. La Gerencia de Desarrollo Social valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Servicios Sociales. 5. La Gerencia de Desarrollo Social con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Programas Sociales. **Base de datos:** Reporte de personas capacitadas en prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en la provincia.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2023	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	80	85	86	88	90	95

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional:	AEI. 04.03 Registro de información socioeconómica de la población vulnerable de la provincia de Azángaro.					
Nombre del indicador:	Número de hogares registrados en el SISFOH.					
Justificación:	Mide el número de personas registradas en el SISFOH, permite tener una base de datos actualizados de las de personas vulnerables en la provincia, con la finalidad de ofrecer mejores condiciones de vida, principalmente promover el desarrollo social en los más vulnerables en marco al desarrollo de programas de apoyo social.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Subgerencia de Programas Sociales. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Gerencia de Desarrollo Social.					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuenta con limitaciones.					
Método de cálculo:	**Formula de indicador:** ΣN Donde: N: Número de hogares registrados en el SISFOH. **Especificaciones Técnicas:** Se considera a los hogares que ha sido identificadas y empadronadas en el Sistema de Información Socioeconómica (SISFOH), esto es importante para poder identificar a la población vulnerable.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Desarrollo Social solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Programas Sociales coordina y verifica la disponibilidad de la información del registro de hogares registrados en el SISFOH. 3. La Subgerencia de Programas Sociales remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Social. 4. La Gerencia de Desarrollo Social valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Programas Sociales. 5. La Gerencia de Desarrollo Social con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Programas Sociales. **Base de datos:** Reporte de hogares registrados en el SISFOH.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2023	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	1,335	1,465	1,485	1,522	1,540	1,580

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI. 05 Promover el desarrollo de las actividades económicas en la provincia de Azángaro.					
Nombre del indicador:	Número de micro y pequeños empresarios capacitados en temas de gestión empresarial.					
Justificación:	El indicador cuantifica la asistencia en gestión empresarial, capacitación oportuna para desarrollar las capacidades de los micro y pequeño empresario, posibilita una mejor toma de decisiones y un mayor dinamismo empresarial en su rubro de negocio. Esto permite generar mayor competitividad y potenciar la economía local.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Gerencia de Desarrollo Económico.					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuenta con limitaciones.					
Método de cálculo:	**Formula de indicador:** ΣN Donde: N: Número de micro y pequeños empresarios capacitados en temas de gestión empresarial. **Especificaciones Técnicas:** Micro y pequeñas empresas, son aquellas que operan con un menor número de empleados y ventas anuales que las medianas y grandes empresas. Temas de gestión empresarial, se enfocan en áreas como gestión financiera, recursos humanos, marketing y ventas, comercialización, relación con el Estado y administración, entre otros.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Desarrollo Económico solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo coordina y verifica la disponibilidad de la información del reporte de micro y pequeños empresarios capacitados en temas de gestión empresarial. 3. La Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Económico. 4. La Gerencia de Desarrollo Económico valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. 5. La Gerencia de Desarrollo Económico con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. **Base de datos:** Reporte de micro y pequeños empresarios capacitados en temas de gestión empresarial.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	21	30	35	35	46	50

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional:	AEI. 05.01 Asistencia técnica en adopción de nuevas tecnologías fortalecida a los productores agropecuarios de la provincia de Azángaro.					
Nombre del indicador:	Numero de productores rurales que acceden a asistencias técnicas sobre mejorar la producción.					
Justificación:	Conocer el número de agricultores que participan de las Asistencias Técnicas en temas agropecuarios desarrollados por la municipalidad en la provincia es un indicador que nos permite conocer que la entidad municipal esta implementado la AEI, relacionada a la asistencia técnica para el desarrollo de actividades económicas agropecuarias en la provincia.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Gerencia de Desarrollo Económico.					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuenta con limitaciones.					
Método de cálculo:	**Formula de indicador:** ΣN Donde: N: Numero de productores rurales que acceden a asistencias técnicas sobre mejorar la producción. **Especificaciones Técnicas:** Agricultores asistidos en adopción de nuevas tecnologías y buenas prácticas. Es el conjunto de asistencias técnicas que realiza la municipalidad para fortalecer las capacidades de los productores agropecuarios.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Desarrollo Económico solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo coordina y verifica la disponibilidad de la información del reporte de productores rurales que acceden a asistencias técnicas sobre mejorar la producción. 3. La Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Económico. 4. La Gerencia de Desarrollo Económico valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. 5. La Gerencia de Desarrollo Económico con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. **Base de datos:** Reporte de productores rurales que acceden a asistencias técnicas sobre mejorar la producción.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	4,923	5,169	5,428	5,699	5,984	6,284

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional:	AEI. 05.02 Programa de emprendimiento empresarial implementado en la provincia de Azángaro.					
Nombre del indicador:	Número de capacitaciones de emprendimiento empresarial realizados.					
Justificación:	El indicador cuantifica el número de capacitaciones de emprendimiento empresarial realizados en la provincia, es relevante ya que abarca el fortalecimiento de capacidades para la generación de actividades económicas dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población y el desarrollo sostenible.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Gerencia de Desarrollo Económico.					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuenta con limitaciones.					
Método de cálculo:	**Formula de indicador:** ΣN Donde: N: Número de capacitaciones de emprendimiento empresarial realizados. **Especificaciones Técnicas:** Capacitaciones de emprendimiento empresarial realizados: Se considera a las capacitaciones como programas de formación específica para emprender un negocio de forma rentable. Estas capacitaciones proporcionan las herramientas básicas para la creación de negocios, potenciando las competencias emprendedoras con una orientación de cooperación, sostenibilidad y responsabilidad social.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Desarrollo Económico solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo coordina y verifica la disponibilidad de la información del reporte de capacitaciones de emprendimiento empresarial realizados. 3. La Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Económico. 4. La Gerencia de Desarrollo Económico valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. 5. La Gerencia de Desarrollo Económico con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. **Base de datos:** Reporte de capacitaciones de emprendimiento empresarial realizados.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	1	3	3	4	4	5

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional:	AEI. 05.03 Asistencia técnica en la formalización de los establecimientos comerciales en la provincia de Azángaro.					
Nombre del indicador:	Número de licencias de funcionamiento emitidos.					
Justificación:	El indicador cuantifica a los establecimientos comerciales que cuentan con licencia de funcionamiento, con el objetivo de ordenar y formalizar al sector de comercio generando ingresos en beneficio de la municipalidad.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Gerencia de Desarrollo Económico.					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuenta con limitaciones.					
Método de cálculo:	**Formula de indicador:** ΣN Donde: N: Número de licencias de funcionamiento emitidos. **Especificaciones Técnicas:** Formalización, es el proceso que emprende el comerciante autorizado. Conducente a su formalización. Licencia de Funcionamiento, es la autorización que otorga la municipalidad para el desarrollo de actividades económicas (comerciales, industriales o de prestación de servicios profesionales) en su jurisdicción, ya sea como persona natural o jurídica.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Desarrollo Económico solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario coordina y verifica la disponibilidad de la información del reporte de licencias de funcionamiento emitidos. 3. La Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Económico. 4. La Gerencia de Desarrollo Económico valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario. 5. La Gerencia de Desarrollo Económico con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario. **Base de datos:** Reporte de licencias de funcionamiento emitidos.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	6	11	14	17	20	23

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional:	AEI. 05.04 Acciones de control y fiscalización oportuna de las actividades económicas desarrolladas en la provincia de Azángaro.					
Nombre del indicador:	Número de fiscalizaciones realizadas.					
Justificación:	Permite conocer el número de fiscalizaciones programadas en un periodo de tiempo, para garantizar que el desarrollo de la actividad económica se está llevando de acuerdo a las disposiciones municipales que regulan la realización de dicha actividad.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Gerencia de Desarrollo Económico.					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuenta con limitaciones.					
Método de cálculo:	**Formula de indicador:** ΣN Donde: N: Número de fiscalizaciones realizadas. **Especificaciones Técnicas:** Fiscalización, comprende la cantidad de fiscalizaciones realizadas por parte de la municipalidad en operativos conjuntos con la fiscalía de prevención de delitos, para verificar el estado de los locales comerciales y la documentación de autorizaciones y licencias de defensa civil expedidas por la autoridad municipal.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Desarrollo Económico solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario coordina y verifica la disponibilidad de la información del reporte de fiscalizaciones realizadas. 3. La Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Económico. 4. La Gerencia de Desarrollo Económico valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario. 5. La Gerencia de Desarrollo Económico con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario. **Base de datos:** Reporte de fiscalizaciones realizadas.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	50	50	55	60	65	70

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional:	AEI. 05.05 Planes de negocio cofinanciados a los Agentes Económicos Organizados de la provincia de Azángaro.					
Nombre del indicador:	Número de planes de negocio cofinanciados.					
Justificación:	La implementación de planes de negocio permite a los productores organizados acceder a los mercados de manera competitiva y sostenible.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Gerencia de Desarrollo Económico.					
Limitaciones para la medición del indicador:	La implementación de planes de negocio en la municipalidad solo se ha desarrollado durante un año.					
Método de cálculo:	**Formula de indicador:** ΣN Donde: N: Número de planes de negocio cofinanciados. **Especificaciones Técnicas:** Se considera los planes de negocio implementados mediante el Programa de Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), el cual es una estrategia nacional que tiene por objeto mejorar la competitividad de cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología.					
Sentido esperado del indicador:	Indeterminado					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Desarrollo Económico solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo coordina y verifica la disponibilidad de la información del reporte de planes de negocio cofinanciados. 3. La Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Económico. 4. La Gerencia de Desarrollo Económico valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. 5. La Gerencia de Desarrollo Económico con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. **Base de datos:** Registros de planes de negocio cofinanciados.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	8	8	8	8	8	8

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional:	AEI. 05.05 Planes de negocio cofinanciados a los Agentes Económicos Organizados de la provincia de Azángaro.					
Nombre del indicador:	Número de asistencias técnicas para la formulación de planes de negocio de emprendedores en la provincia.					
Justificación:	Los fondos concursables contribuyen a generar economías de escala en los sistemas de producción, mejora de la articulación a mercados y fortalecimiento de la competitividad.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Gerencia de Desarrollo Económico.					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se tiene registro de planes de negocios presentados a fondos concursables.					
Método de cálculo:	**Formula de indicador:** ΣN Donde: N: Número de asistencias técnicas para la formulación de planes de negocio de emprendedores en la provincia. **Especificaciones Técnicas:** Los fondos concursables son mecanismos de asignación de recursos que el Estado a través de diferentes ministerios y/o sectores ponen a disposición de los gobiernos regionales y locales, así como de organizaciones civiles para la materialización de proyectos.					
Sentido esperado del indicador:	Indeterminado					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Desarrollo Económico solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo coordina y verifica la disponibilidad de la información del reporte de asistencias técnicas para la formulación de planes de negocio de emprendedores en la provincia. 3. La Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Económico. 4. La Gerencia de Desarrollo Económico valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. 5. La Gerencia de Desarrollo Económico con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. **Base de datos:** Registros de asistencias técnicas para la formulación de planes de negocio de emprendedores en la provincia.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	1	2	2	2	2	2

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional:	AEI 05.06. Programa de fortalecimiento de oferta turística de la provincia.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de recursos turísticos registrados de la provincia en buen estado.					
Justificación:	Los recursos turísticos en buen estado registrados en el Inventario Nacional de Recursos, brinda información sobre aquellos lugares que, por sus cualidades naturales y/o culturales, motivan el desarrollo del turismo en el Perú.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Gerencia de Desarrollo Económico.					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se tiene identificado adecuadamente los recursos turísticos registrados en buen estado de la provincia.					
Método de cálculo:	**Formula de indicador:** P= (N/D)X100 Donde: N: Número de recursos turísticos registrados en buen estado. D: Número total de recursos turísticos registrados. **Especificaciones Técnicas:** Los recursos turísticos en buen estado son aquellos que se encuentran en condiciones de atraer visitantes y satisfacer sus necesidades. Para ello, es importante gestionar los recursos de forma sostenible.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Desarrollo Económico solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo coordina y verifica la disponibilidad de la información del registro de recursos turísticos registrados en buen estado con respecto al total de recursos registrados. 3. La Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Económico. 4. La Gerencia de Desarrollo Económico valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. 5. La Gerencia de Desarrollo Económico con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. **Base de datos:** Registros e informes de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	[N]: 9 [D]: 15	[N]: 10 [D]: 15	[N]: 12 [D]: 15	[N]: 12 [D]: 15	[N]: 14 [D]: 15	[N]: 14 [D]: 15
Valor en relativo	60.00%	66.67%	80.00%	80.00%	93.33%	93.33%

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional:	AEI. 05.06 Programa de desarrollo turístico implementado en la provincia de Azángaro.					
Nombre del indicador:	Número de acciones ejecutadas del Programa de Desarrollo Turístico.					
Justificación:	Las acciones ejecutadas del Programa de Desarrollo Turístico contribuyen significativamente al desarrollo turístico al proporcionar una planificación estratégica, la gestión eficiente de recursos y la promoción de un turismo sostenible.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Gerencia de Desarrollo Económico.					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuenta con limitaciones.					
Método de cálculo:	**Formula de indicador:** ΣN Donde: N: Número de acciones ejecutadas del Programa de Desarrollo Turístico. **Especificaciones Técnicas:** Un Programa de Desarrollo Turístico (PDFT) es una herramienta de planificación estratégica que guía el desarrollo turístico de un área específica, identificando fortalezas, debilidades y potencialidades para impulsar un turismo sostenible y inclusivo. Acciones clave en un PDT: - Planificación Estratégica - Mejora de la Oferta Turística - Desarrollo de Infraestructura - Promoción y Marketing Turístico - Desarrollo de Paquetes Turísticos - Fomento del Turismo Sostenible - Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos - Participación de la Comunidad Local - Gestión de la Calidad - Medición y Evaluación					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Desarrollo Económico solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo coordina y verifica la disponibilidad de la información del reporte de acciones ejecutadas del Programa de Desarrollo Turístico. 3. La Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Económico. 4. La Gerencia de Desarrollo Económico valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. 5. La Gerencia de Desarrollo Económico con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo. **Base de datos:** Registros de acciones ejecutadas del Programa de Desarrollo Turístico.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	1	2	2	3	3	4

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional:	AEI. 05.07 Programa de recuperación integral de centros de comercio en la provincia de Azángaro.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de centros de comercio con intervención para mejoras integrales de infraestructura.					
Justificación:	El indicador permite medir la proporción de centros de comercio que son intervenidos para mejorar su infraestructura, con el objetico de crear un ambiente más atractivo, seguro y sostenible, lo que a su vez puede contribuir al desarrollo económico y social de la provincia.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Subgerencia de Infraestructura. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuenta con limitaciones.					
Método de cálculo:	**Formula de indicador**: P= (N/D)X100 Donde: N: Número de centros de comercio con intervención para mejoras integrales de infraestructura. D: Número total de centros de comercio en la provincia. **Especificaciones Técnicas**: Se considera como Centros de Comercio los siguientes: **Mercados de Abasto**: Locales cerrados donde se encuentran establecimientos individuales de venta de productos alimenticios y otros tradicionales. **Micromercados**: Establecimientos de menor tamaño que los mercados, también destinados a la venta de productos. **Mercados Particulares**: Mercados privados que operan con autorización municipal. **Cooperativas**: Entidades cooperativas que comercializan productos a través de puestos o tiendas dentro de un mercado o zona comercial. **Mercadillos**: Espacios donde se realizan ventas de productos diversos, a menudo de forma temporal o itinerante. **Ferias Populares**: Eventos comerciales donde se ofrecen productos a precios populares. **Locales Comerciales**: Tiendas, centros comerciales y otros espacios destinados a la venta de bienes y servicios.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita el reporte del logro alcanzado. 2. Subgerencia de Infraestructura coordina y verifica la disponibilidad de la información sobre el número de centros de comercio con intervención para mejoras integrales de infraestructura. 3. La Subgerencia de Infraestructura remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. 4. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Infraestructura. 5. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Infraestructura. **Base de datos:** Registros de centros de comercio con intervención para mejoras integrales de infraestructura.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2023	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	[N]: 3 [D]: 24	[N]: 6 [D]: 24	[N]: 6 [D]: 26	[N]: 8 [D]: 26	[N]: 10 [D]: 26	[N]: 10 [D]: 27
Valor en relativo	12.50%	25.00%	23.08%	30.77%	38.46%	37.04%

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 06. Mejorar el Servicio de Transporte y Transito en la provincia de Azángaro.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de vehículos fiscalizados que cumplen la normativa.					
Justificación:	La fiscalización de vehículos que cumplen la normativa mejora el servicio de transporte y transito porque garantiza la seguridad y las condiciones técnicas de los vehículos.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Subgerencia de Transporte y Circulación Vial. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Gerencia de Servicios Municipales.					
Limitaciones para la medición del indicador:	La fiscalización de vehículos no garantiza por si sola la mejora del servicio de transporte y tránsito.					
Método de cálculo:	**Formula de indicador**: P= (N/D)X100 Donde: N: Número de vehículos intervenidos que cumplen la norma. D: Número total de vehículos intervenidos. **Especificaciones Técnicas**: Se considera vehículos fiscalizados que cumplen la normativa de tránsito aquellos que, tras ser sometidos a una inspección o control por parte de las autoridades competentes, demuestran estar en conformidad con todas las regulaciones y leyes de tránsito vigentes en la jurisdicción correspondiente. Para el cálculo del total de vehículos fiscalizados este se obtendrá de la cuantificación de los vehículos intervenidos en los operativos de fiscalización vehicular que realizar la municipalidad.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Servicios Municipales solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Transporte y Circulación Vial coordina y verifica la disponibilidad de la información del reporte de vehículos intervenidos que cumplen la norma. 3. La Subgerencia de Transporte y Circulación Vial remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Servicios Municipales. 4. La Gerencia de Servicios Municipales valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Transporte y Circulación Vial. 5. La Gerencia de Servicios Municipales con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Transporte y Circulación Vial. **Base de datos:** Reporte de vehículos intervenidos que cumplen la norma.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	[N]: 4,320 [D]: 7,200	[N]: 4370 [D]: 7,200	[N]: 4420 [D]: 7,200	[N]: 4470 [D]: 7,200	[N]: 4520 [D]: 7,200	[N]: 4570 [D]: 7,200
Valor en relativo	60.69%	61.39%	62.08%	62.78%	63.47%	64.17%

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional:	AEI. 06.01 Seguridad vial integral en beneficio de la población de la provincia de Azángaro.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de vías y calles con señalización.					
Justificación:	Las vías y calles con señalización adecuada contribuyen a la seguridad vial porque permiten que los conductores y las personas sepan cómo circular y respeten las normas de tránsito.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Subgerencia de Transporte y Circulación Vial. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Gerencia de Servicios Municipales.					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuenta con limitaciones.					
Método de cálculo:	**Formula de indicador**: P= (N/D)X100 Donde: N: Número de calles con señalización. D: Número total de calles de la provincia. **Especificaciones Técnicas**: Las vías y calles con señalización son aquellas que cuentan con señales verticales y demarcaciones en el pavimento. Estas señales guían a los conductores y peatones, y les permiten cumplir con las normas de seguridad.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Servicios Municipales solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Transporte y Circulación Vial coordina y verifica la disponibilidad de la información del reporte de calles con señalización. 3. La Subgerencia de Transporte y Circulación Vial remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Servicios Municipales. 4. La Gerencia de Servicios Municipales valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Transporte y Circulación Vial. 5. La Gerencia de Servicios Municipales con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Transporte y Circulación Vial. **Base de datos:** Reporte de calles con señalización.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	[N]: 175 [D]: 234	[N]: 195 [D]: 234	[N]: 200 [D]: 234	[N]: 215 [D]: 234	[N]: 220 [D]: 234	[N]: 230 [D]: 234
Valor en relativo	74.79%	83.33%	85.47%	91.88%	94.02%	98.29%

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional:	AEI. 06.02 Acciones de control y fiscalización del tránsito y transporte desarrollados en la provincia de Azángaro.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de acciones de control y fiscalización a vehículos de transporte terrestre realizados.					
Justificación:	La fiscalización de vehículos que cumplen la normativa mejora el servicio de transporte y transito porque garantiza la seguridad y las condiciones técnicas de los vehículos.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Subgerencia de Transporte y Circulación Vial. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Gerencia de Servicios Municipales.					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuenta con limitaciones.					
Método de cálculo:	**Formula de indicador**: P= (N/D)X100 Donde: N: Número de acciones de control y fiscalización a vehículos de transporte terrestre realizados. D: Número total de acciones de control y fiscalización a vehículos de transporte terrestre programados. **Especificaciones Técnicas**: El plan seguridad vial contempla información para prevenir y/o minimizar los datos y las acciones de control y fiscalización acuyo efecto es que provocan los accidentes viales, cuya finalidad es sensibilizar y capacitar en temas de seguridad vial a conductores y peatones.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Servicios Municipales solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Transporte y Circulación Vial coordina y verifica la disponibilidad de la información del reporte de acciones de control y fiscalización a vehículos de transporte terrestre realizados. 3. La Subgerencia de Transporte y Circulación Vial remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Servicios Municipales. 4. La Gerencia de Servicios Municipales valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Transporte y Circulación Vial. 5. La Gerencia de Servicios Municipales con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Transporte y Circulación Vial. **Base de datos:** Reporte de acciones de control y fiscalización a vehículos de transporte terrestre realizados.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	[N]: 7 [D]: 14	[N]: 8 [D]: 16	[N]: 15 [D]: 17	[N]: 18 [D]: 20	[N]:15 [D]: 21	[N]: 17 [D]: 22
Valor en relativo	50.00%	50.00%	88.23%	90.00%	71.42%	85.00%

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional:	AEI. 06.03 Vías urbanas pavimentadas adecuadamente en la provincia de Azángaro.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de población urbana con acceso a infraestructura vial adecuada para el tránsito vehicular y peatonal.					
Justificación:	El indicador mide la proporción de la población urbana que tiene accesos a una infraestructura vial adecuada, esto permitirá implementar nuevas inversiones para cubrir la brecha existente, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la provincia.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Subgerencia de Infraestructura. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuenta con limitaciones.					
Método de cálculo:	**Formula de indicador**: P= (N/D)X100 Donde: N: Total de población urbana con acceso a infraestructura vial adecuada para el tránsito vehicular y peatonal. D: Total de población urbana. **Especificaciones Técnicas**: Infraestructura vial adecuada Implica que las calles dentro de la zona urbana tengan una superficie de rodadura pavimentada, generalmente con asfalto o concreto, lo que facilita el tránsito vehicular, mejora la seguridad vial y contribuye a la estética urbana.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita el reporte del logro alcanzado. 2. Subgerencia de Infraestructura coordina y verifica la disponibilidad de la información sobre el total de población urbana con acceso a infraestructura vial adecuada para el tránsito de vehículos y peatones respecto a la población urbana total. 3. La Subgerencia de Infraestructura remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. 4. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Infraestructura. 5. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Infraestructura. **Base de datos:** Reporte del total de población urbana con acceso a infraestructura vial adecuada para el tránsito de vehículos y peatones.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	[N]: 22,363 [D]: 31,061	[N]: 25,326 [D]: 30,379	[N]: 26,124 [D]: 30,044	[N]: 26,945 [D]: 29,712	[N]: 27,856 [D]: 29,384	[N]: 28,000 [D]: 29,060
Valor en relativo	72.00%	83.37%	86.95%	90.69%	94.80%	96.35%

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional:	AEI. 06.04 Vías de transporte terrestre vecinal asfaltadas de forma óptima en la jurisdicción de la provincia de Azángaro.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de vías de transporte terrestre vecinal, asfaltadas de forma óptima.					
Justificación:	El presente indicador permite medir la proporción de vías vecinales en buen estado en la jurisdicción de la provincia de Azángaro, para su posterior estudio y realización de proyectos de mejoramiento y/o mantenimientos correspondientes.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Subgerencia de Infraestructura. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuenta con limitaciones.					
Método de cálculo:	**Formula de indicador**: P= (N/D)X100 Donde: N: Número de kilómetros de vías de transporte terrestre vecinal asfaltada de forma óptima. D: Número de kilómetros de vías de transporte terrestre vecinal existentes en el ámbito de la provincia de Azángaro. **Especificaciones Técnicas**: Las vías de transporte terrestre vecinales asfaltadas de forma óptima se refieren a caminos rurales que conectan comunidades o zonas rurales, generalmente con bajo tráfico vehicular, que están pavimentados con asfalto y mantienen una superficie lisa y segura para la circulación. Estas vías son importantes para el acceso a centros poblados, caseríos y predios rurales, y para conectar las redes viales locales con las redes viales nacionales y regionales.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita el reporte del logro alcanzado. 2. Subgerencia de Infraestructura coordina y verifica la disponibilidad de la información sobre el número de kilómetros de vías de transporte terrestre vecinal asfaltada de forma óptima. 3. La Subgerencia de Infraestructura remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. 4. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Infraestructura. 5. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura con los resultados validados analiza los logros al**canzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Infraestructura. **Base de datos:** Reporte de kilómetros de vías de transporte terrestre vecinal asfaltada de forma óptima.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	[N]: 53 [D]: 274	[N]: 55 [D]: 274	[N]: 60 [D]: 274	[N]: 65 [D]: 290	[N]: 70 [D]: 290	[N]: 75 [D]: 290
Valor en relativo	19.34%	20.07%	21.90%	22.41%	24.14%	25.86%

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 07. Mejorar las condiciones de Habitabilidad en la Provincia de Azángaro.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos.					
Justificación:	Los hogares con acceso a servicios básicos tienen mejores condiciones de habitabilidad, lo que mejora la calidad de vida de las personas					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Subgerencia de Infraestructura. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador no presenta limitaciones.					
Método de cálculo:	**Formula de indicador**: P= (N/D)X100 Donde: N: Número de población que vive en hogares con acceso a servicios básicos. D: Numero de población total que vive en hogares. **Especificaciones Técnicas**: Los hogares con acceso a servicios básicos cuentan con agua potable, electricidad, alcantarillado, y otros servicios esenciales. El acceso a estos servicios mejora la calidad de vida de las personas y contribuye al desarrollo económico.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita el reporte del logro alcanzado. 2. Subgerencia de Infraestructura coordina y verifica la disponibilidad de la información sobre el número de población que vive en hogares con acceso a servicios básicos. 3. La Subgerencia de Infraestructura remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. 4. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Infraestructura. 5. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente**: Subgerencia de Infraestructura. **Base de datos**: Reporte de población que vive en hogares con acceso a servicios básicos.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	[N]: 6,832 [D]: 31,061	[N]: 6,998 [D]: 30,379	[N]: 7,130 [D]: 30,044	[N]: 7,190 [D]: 29,712	[N]: 7,248 [D]: 29,384	[N]: 7,675 [D]: 29,060
Valor en relativo	22.00%	23.04%	23.73%	24.20%	24.67%	26.41%

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional:	AEI. 07.01 Servicio de saneamiento básico con calidad en beneficio de la población de la Provincia de Azángaro.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de cobertura de alcantarillado y/o disposición sanitaria de excretas en los hogares.					
Justificación:	Brindar un servicio de buena calidad en saneamiento contribuye al desarrollo integral de la población.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Subgerencia de Infraestructura. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuenta con limitaciones.					
Método de cálculo:	**Formula de indicador:** P= (N/D)X100 Donde: N: Número de hogares que cuentan con alcantarillado. D: Número total de hogares. **Especificaciones Técnicas:** La cobertura de alcantarillado es el porcentaje de viviendas que tienen acceso a este servicio. Es un indicador que mide el avance en la mejora de los servicios de saneamiento básico.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita el reporte del logro alcanzado. 2. Subgerencia de Infraestructura coordina y verifica la disponibilidad de la información sobre el número de hogares que cuentan con alcantarillado. 3. La Subgerencia de Infraestructura remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. 4. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Infraestructura. 5. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Infraestructura. **Base de datos:** Reporte de hogares que cuentan con alcantarillado.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	[N]: 9151 [D]: 37259	[N]: 10809 [D]: 37259	[N]: 11363 [D]: 37249	[N]: 12703 [D]: 37247	[N]: 14200 [D]: 37243	[N]: 16445 [D]: 37243
Valor en relativo	24.56%	29.01%	30.51%	34.10%	38.13%	44.16%

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional:	AEI. 07.01 Servicio de saneamiento básico con calidad en beneficio de la población de la Provincia de Azángaro.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de cobertura de agua potable mediante red pública en los hogares.					
Justificación:	Brindar un servicio de buena calidad en agua potable contribuye al desarrollo integral de la población.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Subgerencia de Infraestructura. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuenta con limitaciones.					
Método de cálculo:	**Formula de indicador:** P= (N/D)X100 Donde: N: Número de hogares que cuentan con agua potable. D: Número total de hogares. **Especificaciones Técnicas:** La cobertura de agua potable mediante red pública es el porcentaje de la población que tiene acceso a agua potable a través de un sistema de distribución.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita el reporte del logro alcanzado. 2. Subgerencia de Infraestructura coordina y verifica la disponibilidad de la información sobre el número de hogares que cuentan con agua potable. 3. La Subgerencia de Infraestructura remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. 4. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Infraestructura. 5. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Infraestructura. **Base de datos:** Reporte de hogares que cuentan con agua potable.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	[N]: 12290 [D]: 37259	[N]: 13623 [D]: 37259	[N]: 14929 [D]: 37249	[N]: 16088 [D]: 37247	[N]: 17364 [D]: 37243	[N]: 19930 [D]: 37243
Valor en relativo	32.99%	36.56%	40.08%	43.19%	46.62%	53.51%

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional:	AEI. 07.02 Servicio de energía eléctrica de calidad en beneficio de la población de la provincia de Azángaro.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de cobertura de energía eléctrica en el ámbito urbano y rural.					
Justificación:	La cobertura de energía eléctrica es crucial para el desarrollo integral de una sociedad. Permite el acceso a servicios básicos, impulsa la economía, mejora la calidad de vida y contribuye a la sostenibilidad ambiental. La electricidad facilita la comunicación, el acceso a la educación y la información, lo que puede ayudar a empoderar a las comunidades y mejorar el desarrollo social.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Subgerencia de Infraestructura. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuenta con limitaciones.					
Método de cálculo:	**Formula de indicador:** P= (N/D)X100 Donde: N: Número de hogares que cuentan con servicio de energía eléctrica. D: Número total de hogares en la provincia de Azángaro. **Especificaciones Técnicas:** La cobertura de energía eléctrica se refiere a la proporción de viviendas o personas que tienen acceso a la red de electricidad en un área determinada. Es un indicador de desarrollo social y económico, ya que el acceso a la electricidad mejora la calidad de vida y facilita el acceso a servicios y oportunidades.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita el reporte del logro alcanzado. 2. Subgerencia de Infraestructura coordina y verifica la disponibilidad de la información sobre el número de hogares que cuentan con servicio de energía eléctrica respecto al total de hogares. 3. La Subgerencia de Infraestructura remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. 4. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Infraestructura. 5. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Infraestructura. **Base de datos:** Reporte del número de hogares que cuentan con servicio de energía eléctrica respecto al total de hogares.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	[N]: 27,035 [D]: 37,259	[N]: 27,985 [D]: 37,280	[N]: 28,156 [D]: 37,320	[N]: 28,245 [D]: 37,380	[N]: 28,360 [D]: 37,400	[N]: 28,465 [D]: 37,420
Valor en relativo	72.56%	75.07%	75.44%	75.56%	75.83%	76.07%

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional:	AEI. 07.03 Mantenimiento y conservación permanente de espacios de uso público en la Provincia de Azángaro					
Nombre del indicador:	Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas					
Justificación:	Determinar el porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas permite conocer en qué medida se está realizando el mantenimiento y conservación permanente de espacios de uso público en la Provincia.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Subgerencia de Infraestructura. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuenta con limitaciones.					
Método de cálculo:	Formula de indicador: P= (N/D)X100 Donde: N: Número de espacios públicos en condiciones adecuadas. D: Número total de espacios públicos identificados. Especificaciones Técnicas: Los espacios públicos en condiciones adecuadas son aquellos que están bien diseñados, regulados, y son accesibles para todas las personas. Esto contribuye a mejorar la calidad de vida, la salud, y el bienestar de los habitantes.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita el reporte del logro alcanzado. 2. Subgerencia de Infraestructura coordina y verifica la disponibilidad de la información sobre el número de espacios públicos en condiciones adecuadas respecto al total de espacios identificados. 3. La Subgerencia de Infraestructura remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. 4. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Infraestructura. 5. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Infraestructura. **Base de datos:** Reporte de número de espacios públicos en condiciones adecuadas respecto al total de espacios identificados.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	[N]: 10 [D]: 23	[N]: 17 [D]: 24	[N]: 20 [D]: 24	[N]: 23 [D]:26	[N]: 23 [D]: 26	[N]: 25 [D]: 26
Valor en relativo	43.48%	70.83%	83.33%	88.46%	88.46%	96.15%

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 08. Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en la provincia de Azángaro					
Nombre del indicador:	Porcentaje de la población que reside en zonas que cumplen con criterios de desarrollo urbano.					
Justificación:	El indicador cuantifica las zonas con grado de cumplimiento de las normas técnicas de desarrollo urbano, además es relevante ya que mide el grado en que las áreas urbanas cumplen con estándares de planificación, infraestructura adecuada y servicios básicos, lo que influye en el bienestar y la prosperidad de la población de la provincia.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Subgerencia de Desarrollo Territorial. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Carencia de sistemas de georreferenciación precisos: Dificulta la identificación exacta de las zonas que cumplen con los las zonas que cumplen con los criterios urbanos. Falta de actualización de información censal o demográfica: La información sobre población y servicios puede no estar actualizada a nivel local.					
Método de cálculo:	**Formula de indicador**: P= (N/D)X100 Donde: N: Número total de población que reside en zonas que cumplen con criterios de desarrollo urbano. D: Número total de la población. **Especificaciones Técnicas**: Población que reside en zonas que cumplen con criterios de desarrollo urbano: Se considera a la población que reside en zonas que cumplen con criterios de desarrollo urbano es decir aquellas personas que habita en zonas urbanas que tienen acceso a los siguiente: - La vivienda posee servicios básicos de agua, desagüe, energía eléctrica. - La zona posee al menos un establecimiento de Salud. - La zona posee al menos un establecimiento de educación básica regular. - La Zona posee vías en buen estado.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Desarrollo Territorial coordina y verifica la disponibilidad de la información sobre el número de población que reside en zonas que cumplen con criterios de desarrollo urbano respecto a la población total. 3. La Subgerencia de Desarrollo Territorial remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. 4. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Desarrollo Territorial. 5. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente**: Subgerencia de Desarrollo Territorial. **Base de datos**: Reporte de población que reside en zonas que cumplen con criterios de desarrollo urbano respecto a la población total.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	[N]: 19,564 [D]: 31,061	[N]: 20,764 [D]: 30,379	[N]: 22,890 [D]: 30,044	[N]: 23,890 [D]: 29,712	[N]: 24,000 [D]: 29,384	[N]: 25,000 [D]: 29,060
Valor en relativo	62.99%	68.35%	76.19%	80.41%	81.68%	86.03%

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional:	AEI. 08.01 Plan de Desarrollo Urbano implementado de la Provincia de Azángaro.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de Implementación del Plan de Desarrollo Urbano.					
Justificación:	El indicador permite medir el avance en la implementación del Plan de Desarrollo Urbano.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Subgerencia de Desarrollo Territorial. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Desactualización del Plan de Desarrollo Urbano: En algunos casos, las metas o lineamientos del PDU pueden no estar alineados con la realidad actual del territorio. Cambio no planificado del uso del suelo: Las modificaciones al uso del suelo sin respetar la zonificación establecida afectan directamente la implementación efectiva del PDU.					
Método de cálculo:	**Formula de indicador:** P= (N/D)X100 Donde: N: Número de metas cumplidas del PDU. D: Número total de metas programadas del PDU. **Especificaciones Técnicas:** Considera el número de actividades implementadas del Plan de Desarrollo Urbano en el año en ejecución, de las habilitaciones urbanas que cumplen con la zonificación según clasificación del Plan de Desarrollo Urbano.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Desarrollo Territorial coordina y verifica la disponibilidad de la información sobre el número de metas cumplidas del PDU respecto a las metas programadas. 3. La Subgerencia de Desarrollo Territorial remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. 4. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Desarrollo Territorial. 5. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente**: Subgerencia de Desarrollo Territorial. **Base de datos**: Reporte de metas cumplidas del PDU respecto a las metas programadas.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	[N]: 2 [D]: 5	[N]: 3 [D]: 5	[N]: 3 [D]: 5	[N]: 4 [D]: 5	[N]: 4 [D]: 5	[N]: 5 [D]: 5
Valor en relativo	40.00%	60.00%	60.00%	80.00%	80.00%	100.00%

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional:	AEI. 08.02 Catastro actualizado en la jurisdicción de la Provincia de Azángaro.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas.					
Justificación:	El indicador nos muestra un porcentaje de viviendas con registro catastral, el cual permitirá el crecimiento ordenado y sostenible de las viviendas, para que el gobierno pueda brindar servicios de agua potable, saneamiento, electricidad pistas y veredas, entre otros.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Subgerencia de Desarrollo Territorial. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuenta con un registro actualizado permanente del catastro, lo que genera brechas de información para el seguimiento oportuno. Falta de sistematización y digitalización de la base catastral, dificultando su mantenimiento y consulta en tiempo real.					
Método de cálculo:	**Formula de indicador:** P= (N/D)X100 Donde: N: Número de unidades catastrales actualizadas. D: Número total de unidades catastrales. **Especificaciones Técnicas:** El catastro es un registro administrativo, generalmente gestionado por el gobierno, que contiene información detallada sobre propiedades inmuebles, incluyendo datos como su ubicación, características, propietarios, y valor. En esencia, es una base de datos geográfica y alfanumérica que permite identificar y registrar los bienes inmuebles, tanto rurales como urbanos, para diversos propósitos, como la administración tributaria, la planificación urbana y la gestión de la propiedad.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Desarrollo Territorial coordina y verifica la disponibilidad de la información sobre el número de unidades catastrales actualizadas respecto al total de unidades catastrales. 3. La Subgerencia de Desarrollo Territorial remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. 4. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Desarrollo Territorial. 5. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente**: Subgerencia de Desarrollo Territorial. **Base de datos**: Reporte de unidades catastrales actualizadas respecto al total de unidades catastrales.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	[N]: 1545 [D]: 9435	[N]: 2887 [D]: 9489	[N]: 3645 [D]: 9489	[N]: 4459 [D]: 9530	[N]: 4670 [D]: 9530	[N]: 4890 [D]: 9578
Valor en relativo	16.38%	30.42%	38.41%	46.79%	49.00%	51.05%

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional:	AEI. 08.03 Saneamiento físico legal de predios focalizados en la Provincia de Azángaro.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de Predios con Saneamiento físico legal en la Provincia.					
Justificación:	El indicador cuantifica los predios con saneamiento físico legal, el cual nos permitirá conocer la brecha que se tiene que cerrar en predios que no están saneados físico y legal, lo que permitirá alcanzar el objetivo.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Subgerencia de Desarrollo Territorial. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Falta de conocimiento en temas de saneamiento de predios y desinterés de la población.					
Método de cálculo:	**Formula de indicador:** P= (N/D)X100 Donde: N: Número de predios con saneamiento físico legal. D: Número total de predios existentes en la provincia. **Especificaciones Técnicas:** **Saneamiento físico legal de predios**: Es el trámite destinado a la regularización de la documentación de la propiedad del terreno en primer lugar, y luego de la construcción que se haya edificado sobre el predio (de ser el caso) con el objeto de obtener la titulación o acreditación idónea para su acceso a los Registros Públicos. La evaluación catastral de los predios.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Desarrollo Territorial coordina y verifica la disponibilidad de la información sobre el número de predios con saneamiento físico legal respectos a los predios existentes. 3. La Subgerencia de Desarrollo Territorial remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. 4. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Desarrollo Territorial. 5. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente**: Subgerencia de Desarrollo Territorial. **Base de datos**: Reporte de predios con saneamiento físico legal respectos a los predios existentes.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	[N]: 4256 [D]: 9435	[N]: 5876 [D]: 9489	[N]: 5987 [D]: 9489	[N]: 6160 [D]: 9530	[N]: 6487 [D]: 9530	[N]: 6757 [D]: 9578
Valor en relativo	42.99%	61.93%	63.09%	64.64%	68.07%	70.54%

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 09. Mejorar la gestión ambiental sostenible en la provincia de Azángaro.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de los residuos sólidos no reutilizables que son dispuestos adecuadamente en infraestructura de disposición final.					
Justificación:	La adecuada disposición de residuos sólidos no reutilizables es fundamental para la sostenibilidad del medio ambiente.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental.					
Limitaciones para la medición del indicador:	La adecuada disposición de residuos sólidos no reutilizables, por sí sola no garantiza mejorar la gestión ambiental sostenible en la provincia de Azángaro.					
Método de cálculo:	**Formula de indicador**: P= (N/D)X100 Donde: N: Número de toneladas de residuos no aprovechables dispuestos adecuadamente. D: Número total de toneladas de residuos generados. **Especificaciones Técnicas**: La disposición final adecuada de residuos sólidos, se refiere a los residuos no aprovechables en donde su disposición final deberá ser en un lugar destinado para ello, cumpliendo las normas establecidas para la disposición final de residuos sólidos, es decir que no podrá ser dispuesto en cualquier botadero.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos coordina y verifica la disponibilidad de la información sobre el número de toneladas de residuos no aprovechables dispuestos adecuadamente respecto al total de toneladas generados. 3. La Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental. 4. La Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Desarrollo Territorial. 5. La Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente**: Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos. **Base de datos**: Reporte de toneladas de residuos no aprovechables dispuestos adecuadamente respecto al total de toneladas generados.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	[N]: 3,853.75 [D]: 6,102.80	[N]: 4,360.00 [D]: 6,222.56	[N]: 4,590.00 [D]: 6,222.56	[N]: 4,920.00 [D]: 6,532.80	[N]: 5,005.00 [D]: 6,532.80	[N]: 5,130.00 [D]: 6,532.80
Valor en relativo	63.14%	70.07%	73.76%	75.31%	76.61%	78.53%

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional:	AEI. 09.01 Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos para la Provincia.					
Nombre del indicador:	Número de toneladas de residuos sólidos inorgánicos recuperados y segregados en la fuente de origen.					
Justificación:	El indicador cuantifica la cantidad de residuos sólidos inorgánicos recuperados segregados en la fuente de origen, a través del aprovechamiento de los residuos sólidos para diferentes usos y de tal forma contribuir con la reducción de la contaminación sobre los ecosistemas y otras fuentes de recursos de la que se extraen.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental.					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador no presenta limitaciones.					
Método de cálculo:	**Formula de indicador:** ΣN Donde: N: Número de toneladas de residuos sólidos inorgánicos recuperados y segregados en la fuente de origen. **Especificaciones Técnicas:** Se refiere a la cantidad de residuos no biodegradables, como plástico, vidrio, metal y papel, que se reciclan o se procesan de manera ambientalmente responsable durante un periodo de un año.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos coordina y verifica la disponibilidad de la información sobre el número de toneladas de residuos sólidos inorgánicos recuperados y segregados en la fuente de origen. 3. La Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental. 4. La Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Desarrollo Territorial. 5. La Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente**: Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos. **Base de datos**: Reporte de toneladas de residuos sólidos inorgánicos recuperados y segregados en la fuente de origen.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	228.00	246.00	252.00	258.00	264.00	270.00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional:	AEI. 09.01 Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos para la Provincia.					
Nombre del indicador:	Número de toneladas de residuos sólidos orgánicos recuperados y segregados en la fuente de origen.					
Justificación:	Este indicador nos muestra que un mayor reciclaje de desechos orgánicos solidos no solo ayuda a reducir la cantidad de residuos enviados a vertederos, lo que disminuye la contaminación ambiental y los impactos negativos en la salud, sino que también promueve la conservación de recursos naturales al cerrar el ciclo de los nutrientes y fomentar prácticas agrícolas más sostenibles.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental.					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador no presenta limitaciones.					
Método de cálculo:	**Formula de indicador:** ΣN Donde: N: Número de toneladas de residuos sólidos orgánicos recuperados y segregados en la fuente de origen. **Especificaciones Técnicas:** Se refiere a la cantidad de residuos orgánicos solidos que se reciclan o se procesan de manera ambientalmente responsable durante un periodo de un año. Los desechos orgánicos solidos incluyen materiales biodegradables como restos de comida, residuos de jardín, residuos de cocina, papel y cartón, entre otros.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos coordina y verifica la disponibilidad de la información sobre el número de toneladas de residuos sólidos orgánicos recuperados y segregados en la fuente de origen. 3. La Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental. 4. La Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Desarrollo Territorial. 5. La Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos. **Base de datos:** Reporte de toneladas de residuos sólidos orgánicos recuperados y segregados en la fuente de origen.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	480.00	516.00	528.00	540.00	564.00	588.00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional:	AEI. 09.02 Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental implementado en beneficio de la provincia de Azángaro.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de implementación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental.					
Justificación:	El indicador permite estimar la proporción ejecutada de fiscalizaciones a vehículos en emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes del medio ambiente, en base a los programado, y tomar medidas correctivas para el cumplimiento de la meta.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Subgerencia Ambiental. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental.					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador no presenta limitaciones.					
Método de cálculo:	**Formula de indicador:** P= (N/D)X100 Donde: N: Número de actividades ejecutadas del Plan Anual. D: Número Total de actividades planificadas en el Plan Anual. **Especificaciones Técnicas:** Los vehículos intervenidos para la fiscalización de emisiones contaminantes, nos referimos a los vehículos que transitan en la provincia de Azángaro, los vehículos a intervenir deberán tener más de 5 años de antigüedad, se someterán a la fiscalización de emisión de humos, gases, ruidos y otros contaminantes del medio ambiente generados en su ámbito de su jurisdicción.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia Ambiental coordina y verifica la disponibilidad de la información sobre el número de actividades ejecutadas del Plan Anual respecto a las actividades planificadas. 3. La Subgerencia Ambiental remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental. 4. La Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental valida los resultados obtenidos con la Subgerencia Ambiental. 5. La Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente**: Subgerencia Ambiental. **Base de datos**: Reporte de actividades ejecutadas del Plan Anual respecto a las actividades planificadas.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	[N]: 48 [D]: 59	[N]: 49 [D]: 59	[N]: 51 [D]: 59	[N]: 54 [D]: 59	[N]: 55 [D]: 59	[N]: 57 [D]: 59
Valor en relativo	81.35%	83.05%	86.44%	91.52%	93.22%	96.61%

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional:	AEI. 09.03 Asistencia técnica oportuna en gestión ambiental a los ciudadanos en la provincia.					
Nombre del indicador:	Numero de promotores comunitarios y escolares juveniles acreditados.					
Justificación:	El indicador nos permite identificar la cantidad de promotores comunitarios acreditados, ello contribuirá a la preservación del medio ambiente generando un efecto multiplicador en el cuidado de las áreas verdes, reducción de residuos sólidos en las calles, entre otros.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental.					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador no presenta limitaciones					
Método de cálculo:	**Formula de indicador:** ΣN Donde: N: Sumatoria de promotores comunitarios y escolares juveniles acreditados. **Especificaciones Técnicas:** Promotores comunitarios y escolares juveniles acreditados, se refiere a la población en general y escolares interesados en mejorar la gestión ambiental del entorno donde viven, los que recibieron capacitación en temas ambientales, y son reconocidos y acreditados por la municipalidad.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos coordina y verifica la disponibilidad de la información sobre el número de promotores comunitarios y escolares juveniles acreditados. 3. La Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental. 4. La Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos. 5. La Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Ambiental con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente**: Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos. **Base de datos**: Reporte de promotores comunitarios y escolares juveniles acreditados.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	130	135	140	145	150	160

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 10. Fortalecer la Eficiencia en la Gestión Institucional.					
Nombre del indicador:	Porcentaje del Presupuesto Institucional de Apertura asignado a programas presupuestales en referencia al presupuesto institucional anual.					
Justificación:	El indicador nos permite determinar el porcentaje de presupuesto asignado a los programas presupuestales, es decir la asignación eficiente de recursos públicos hacia proyectos y actividades que generan resultados tangibles para la población, promoviendo una gestión más transparente y responsable. Asimismo, facilita la identificación de problemas y la implementación de soluciones específicas, contribuyendo a la mejora de la calidad del gasto público y a la toma de decisiones informadas.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Oficina de Presupuesto. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador no presenta limitaciones.					
Método de cálculo:	**Formula de indicador**: P= (N/D)X100 Donde: N: Total PIA asignado a programas presupuestales. D: PIA total. **Especificaciones Técnicas**: **PIA:** Es el presupuesto inicial aprobado por una entidad pública para un determinado año fiscal, aprobado por el titular de la entidad con cargo a créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal respectivo. **Programas Presupuestales:** Estos programas se orientan a la provisión de bienes y servicios, buscando un resultado específico a favor de la población. Son un instrumento clave para el presupuesto por resultados, permitiendo vincular el gasto con los resultados esperados.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Oficina de Presupuesto coordina y verifica la disponibilidad de la información sobre el PIA asignado a programas presupuestales respecto al presupuesto total. 3. La Oficina de Presupuesto remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. 4. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto valida los resultados obtenidos con la Oficina de Presupuesto. 5. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente**: Oficina de Presupuesto. **Base de datos**: Reporte del PIA asignado a programas presupuestales respecto al presupuesto total.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2023	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	[N]:19,335,141 [D]:34,251,754	[N]:28,274,887 [D]:50,713,026	[N]:28,840,385 [D]:50,763,739	[N]:29,417,193 [D]:50,814,503	[N]:30,005,536 [D]:50,865,317	[N]:30,605,647 [D]:50,916,182
Valor en relativo	56.45%	55.75%	56.81%	57.89%	58.99%	60.11%

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 10. Fortalecer la Eficiencia en la Gestión Institucional.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de ingresos tributarios anuales respecto del presupuesto de ingresos anual.					
Justificación:	El indicador cuantifica la capacidad de recaudación respecto a los Tributos Municipales, esta recaudación es utilizada por las municipalidades para brindar mejores servicios, mayor infraestructura, para promover el Desarrollo Local, financiando nuevas obras de infraestructura y para mejorar la calidad de los servicios públicos, Barrido de calles, recojo de residuos sólidos, parques y jardines y Serenazgo.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Subgerencia de Rentas. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Gerencia de Administración Tributaria.					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador no presenta limitaciones					
Método de cálculo:	**Formula de indicador**: P= (N/D)X100 Donde: N: Total de los ingresos tributarios anual (recaudación de impuesto predial y arbitrios municipales). D: Presupuesto de ingresos anual. **Especificaciones Técnicas**: Impuesto Predial: es un tributo de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Arbitrios Municipales: son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de los servicios públicos de limpieza pública, parques y jardines públicos y serenazgo.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Administración Tributaria solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Rentas coordina y verifica la disponibilidad de la información de tributos municipales recaudados en la municipalidad. 3. La Subgerencia de Rentas remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Administración Tributaria. 4. La Gerencia de Administración Tributaria valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Rentas. 5. La Gerencia de Administración Tributaria con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente**: Subgerencia de Rentas. **Base de datos**: Registros de tributos municipales recaudados en la municipalidad.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	[N]:418,651 [D]:41,575,306	[N]: 450,806 [D]:42,410,969	[N]: 550,000 [D]:42,835,079	[N]: 650,900 [D]:43,263,430	[N]: 720,265 [D]:43,696,064	[N]: 780,537 [D]:44,133,025
Valor en relativo	1.01%	1.06%	1.28%	1.50%	1.65%	1.77%

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional:	AEI. 10.01 Programa de fortalecimiento de capacidades permanente para personal de la Municipalidad.					
Nombre del indicador:	Número de capacitaciones del PDP realizadas.					
Justificación:	El indicador permite mejorar las tareas y funciones del personal con el fin que contribuyan a la mejora del desempeño del mismo, además que facilita la adaptación del personal a cambios en la normativa, tecnologías y metodologías de trabajo, manteniendo a la municipalidad actualizada y competitiva.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Oficina de Gestión de Recursos Humanos. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Oficina General de Administración.					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador no presenta limitaciones					
Método de cálculo:	**Formula de indicador:** ΣN Donde: N: Número de capacitaciones del PDP realizadas. **Especificaciones Técnicas:** Plan de Desarrollo de Personas: es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de la entidad y busca fortalecer las competencias laborales correspondientes a conocimientos, habilidades y actitudes del personal, orientados al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Oficina General de Administración solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos coordina y verifica la disponibilidad de la información sobre el número de capacitaciones del PDP realizadas. 3. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Oficina General de Administración. 4. La Oficina General de Administración valida los resultados obtenidos con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. 5. La Oficina General de Administración con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente**: Oficina de Gestión de Recursos Humanos. **Base de datos**: Reporte de capacitaciones del PDP realizadas.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	11	13	14	16	22	23

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional:	AEI. 10.02 Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la Municipalidad					
Nombre del indicador:	Número de reuniones realizadas con participación del vecino en la Municipalidad					
Justificación:	Mide el grado de participación de ciudadano en los espacios y mecanismos de participación ciudadana, esto permite la toma de decisiones por parte de la comunidad a través de la participación ciudadana puede mejorar la eficiencia y la transparencia en la gestión pública y el uso eficiente de los recursos.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador no presenta limitaciones.					
Método de cálculo:	**Formula de indicador:** ΣN Donde: N: Número de reuniones realizadas con participación del vecino en la Municipalidad. **Especificaciones Técnicas:** Espacios y mecanismos de participación ciudadana: Se consideran a aquellos que están proyectados a impulsar el desarrollo territorial a través de la representatividad y cooperación de la entidad con la ciudadanía, Esto conlleva a tener fortalecidos los sistemas administrativos, además de la promoción de la participación ciudadana como un recursos fidedigno para la mejora de procesos, como los siguiente: - Talleres proceso del presupuesto participativo. - Audiencia Pública. - Sesiones CCLD. - Talleres CCLD y otros					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. coordina y verifica la disponibilidad de la información del registro de solicitudes de información externos atendidos. 2. Oficina General de Planeamiento y Presupuesto valida los resultados obtenidos. 3. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente**: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. **Base de datos**: Reporte de reuniones realizadas con participación del vecino en la Municipalidad.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	14	14	15	15	15	16

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional:	AEI. 10.03 Recaudación Tributaria oportuna en beneficio de la Municipalidad					
Nombre del indicador:	Porcentaje de Tributos recaudados en la Municipalidad					
Justificación:	El porcentaje de recaudación de tributos municipales recaudados refleja la efectividad de la administración tributaria local, es un punto de referencia clave para medir el desempeño de la institución y orientar las decisiones estratégicas.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Subgerencia de Rentas. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Gerencia de Administración Tributaria.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Una base de datos desactualizada, con información incorrecta sobre propietarios, valores de los predios y otros datos relevantes, afecta la precisión en el cálculo del potencial recaudatorio, distorsionando así el porcentaje efectivamente alcanzado.					
Método de cálculo:	**Formula de indicador**: P= (N/D)X100 Donde: N: Monto de la recaudación de impuesto predial y arbitrios del año Corriente. D: Monto de la emisión inicial del impuesto predial y arbitrios del año Corriente. **Especificaciones Técnicas**: Emisión inicial del impuesto predial y arbitrios del año Corriente: es el proceso mediante el cual se actualizan los valores de los predios (Autovaluo), y se emiten liquidaciones de pago por IP del año corriente al universo de contribuyentes y responsables solidarios afectos registrados en la base de datos de la administración tributaria municipal (ATM). Recaudación de impuesto predial y arbitrios del año Corriente: Es la suma de todo el impuesto predial y arbitrios generados durante el año fiscal generados por los contribuyentes afectos que ya estaban registrados el año anterior y los nuevos contribuyentes identificados en el año recaudado.					
Sentido esperado del indicador:	Descendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Administración Tributaria. solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Rentas coordina y verifica la disponibilidad de la información de tributos municipales recaudados en la municipalidad. 3. La Subgerencia de Rentas remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Administración Tributaria. 4. La Gerencia de Administración Tributaria valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Rentas. 5. La Gerencia de Administración Tributaria con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente**: Subgerencia de Rentas. **Base de datos**: Registros de tributos municipales recaudados en la municipalidad.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	[N]: 418,651 [D]: 178,420	[N]: 450,806 [D]: 330,817	[N]: 550,000 [D]: 420,015	[N]: 650,900 [D]: 520,213	[N]: 720,265 [D]: 620,411	[N]: 780,537 [D]: 690,609
Valor en relativo	234.64%	136.27%	130.94%	125.12%	116.09%	113.02%

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional:	AEI. 10.04 Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal					
Nombre del indicador:	Número de Instrumentos de gestión actualizados en la Municipalidad					
Justificación:	Se pretende conocer el número de instrumentos de gestión actualizados o implementados a fin de contar con documentos técnicos normativos para el óptimo desempeño de la gestión pública de la Entidad.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador no presenta limitaciones					
Método de cálculo:	**Formula de indicador:** ΣN Donde: N: Número de Instrumentos de gestión actualizados en la Municipalidad. **Especificaciones Técnicas:** Instrumentos de gestión actualizados: Se considera a un conjunto de documentos, planes y herramientas que ha sufrido una modificación en su contenido o han sido reemplazados con el mismo fin, el cual es común periódicamente para asegurar una gestión eficiente y efectivas de los recursos público. Se considera instrumentos de gestión: Plan operativo Institucional, Plan estratégico institucional, Plan de Desarrollo Concertado Local, Plan Anual de Contrataciones, Cuadro Multianual de Necesidades, TUPA, TUSNE, ROF, MOF, Directivas y otros.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones coordina y verifica la disponibilidad de la información del número de Instrumentos de gestión actualizados en la Municipalidad. 3. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. 4. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto valida los resultados obtenidos con la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 5. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente**: Oficina de Presupuesto. **Base de datos**: Registro de Instrumentos de gestión actualizados en la Municipalidad					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	8	9	10	11	12	12

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional:	AEI. 10.05 Gestión administrativa y operativa efectiva en la Municipalidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de unidades de organización con cumplimiento mayor al 80% de las actividades operativas.					
Justificación:	El porcentaje de unidades de organización con cumplimiento mayor al 80% de las actividades operativas es un indicador relevante y adecuado para evaluar la gestión administrativa y operativa efectiva en la Municipalidad para evaluar la eficiencia y efectividad de las operaciones municipales es fundamental monitorear el desempeño de cada unidad de organización y asegurar que haya un adecuado cumplimiento de las actividades asignadas.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador no presenta limitaciones.					
Método de cálculo:	**Formula de indicador**: P= (N/D)X100 Donde: N: Número de unidades de organización con cumplimiento mayor al 80% de las actividades operativas. D: Número total unidades de organización. **Especificaciones Técnicas**: **Unidades de organización con cumplimiento mayor e igual al 80% de las actividades operativas del POI**: Se considera a las actividades operativas del POI que son ejecutadas físicamente correspondiente a las unidades orgánicas y tiene como resultado mayor e igual a 80%, permitiendo el seguimiento y evaluación de resultados, con el propósito de lograr un impacto en la comunidad de la provincia. Unidades orgánicas: Se considera a todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad en el ROF. Nota: No se considera a las actividades operativas que se inactiven en el año, pero si se considera a las actividades operativas que se añaden en el año de ejecución en el total.					
Sentido esperado del indicador:	Indeterminado					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones coordina y verifica la disponibilidad de información sobre las unidades de organización con cumplimiento mayor al 80% de las actividades operativas. 3. La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. 4. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto valida los resultados obtenidos con la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 5. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente**: Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. **Base de datos**: Reporte de Seguimiento y Evaluación PEI-POI.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	[N]: 60 [D]: 64	[N]: 61 [D]: 64	[N]: 64 [D]: 64	[N]: 64 [D]: 64	[N]: 64 [D]: 64	[N]: 64 [D]: 64
Valor en relativo	93.75%	98.43%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional:	AEI. 10.06 Servicio Civil implementado en beneficio de la Municipalidad					
Nombre del indicador:	Porcentaje del Servicio Civil implementado en la Municipalidad					
Justificación:	El indicador permite medir la cantidad de acciones implementadas del tránsito al régimen del Servicio Civil en la Municipalidad.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Oficina de Gestión de Recursos Humanos. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Oficina General de Administración.					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador no presenta limitaciones.					
Método de cálculo:	**Formula de indicador**: P= (N/D)X100 Donde: N: Total de acciones implementadas del tránsito al régimen del Servicio Civil en la Municipalidad. D: Total de acciones para la implementación del régimen del Servicio Civil. **Especificaciones Técnicas**: Según los Lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil, Ley 30057, las entidades deben cumplir con las siguientes etapas: Etapa 1: Preparación de la entidad. (4 acciones). Etapa 2: Análisis situacional de la entidad. (6 acciones). Etapa 3: Aplicación de mejoras internas. (5 acciones). Etapa 4: Implementación del nuevo régimen. (1 acción).					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Oficina General de Administración solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos coordina y verifica la disponibilidad de la información sobre las acciones implementadas del tránsito al régimen del Servicio Civil en la Municipalidad. 3. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Oficina General de Administración. 4. La Oficina General de Administración valida los resultados obtenidos con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. 5. La Oficina General de Administración con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente**: Oficina de Gestión de Recursos Humanos. **Base de datos**: Reporte de acciones implementadas del tránsito al régimen del Servicio Civil en la Municipalidad.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	[N]: 5 [D]: 16	[N]: 6 [D]: 16	[N]: 7 [D]: 16	[N]: 8 [D]: 16	[N]: 8 [D]: 16	[N]: 9 [D]: 16
Valor en relativo	31.25%	37.50%	43.75%	50.00%	50.00%	56.25%

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional:	AEI. 10.07 Gobierno electrónico implementada en los procesos y servicios de la Municipalidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de procedimientos administrativos digitalizados.					
Justificación:	El porcentaje de procedimientos administrativos digitalizados es un indicador relevante y adecuado para evaluar la implantación efectiva del Gobierno Electrónico en la Municipalidad en la digitalización de los procedimientos administrativos, la institución no solo aumentará su eficiencia y agilidad en la prestación de servicios, sino que también podrá mejorar la transparencia y el acceso ciudadano a la información y trámites.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Oficina de Tecnologías de la Información. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Oficina General de Administración.					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador no presenta limitaciones.					
Método de cálculo:	**Formula de indicador**: P= (N/D)X100 Donde: N: Número de procedimientos administrativos digitalizados. D: Número total de procedimientos administrativos. **Especificaciones Técnicas**: **Procedimientos administrativos**: Son pasos ordenados y secuenciados que se deben llevar a cabo para realizar una tarea o actividad. **Procedimientos administrativos digitalizados**: Se considera a la digitalización de procesos, transferencia de datos físicos al entorno virtual, para que sean accesibles desde cualquier lugar rápidamente, utilizando un dispositivo con acceso a internet. **Nota:** La Municipalidad Provincial de Azángaro según el TUPA tiene 114 procedimientos administrativos.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Oficina General de Administración solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Oficina de Tecnologías de la Información coordina y verifica la disponibilidad de la información sobre el número de procedimientos administrativos digitalizados en referencia la total. 3. La Oficina de Tecnologías de la Información remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Oficina General de Administración. 4. La Oficina General de Administración valida los resultados obtenidos con la Oficina de Tecnologías de la Información. 5. La Oficina General de Administración con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente**: Oficina de Tecnologías de la Información. **Base de datos**: Reporte el número de procedimientos administrativos digitalizados.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	[N]: 0 [D]: 114	[N]: 1 [D]: 114	[N]: 10 [D]: 114	[N]: 20 [D]: 114	[N]: 50 [D]: 114	[N]: 70 [D]: 114
Valor en relativo	0.00%	0.87%	8.77%	13.88%	43.85%	61.40%

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional:	AEI. 10.08 Actas de hechos vitales registradas de manera oportuna en la Municipalidad.					
Nombre del indicador:	Número de actas registradas de hechos vitales.					
Justificación:	El indicador cuantifica la atención de numero de actas registradas de hechos vitales, nacimientos, matrimonios y defunciones, al brindarse oportunamente el servicio municipal, reflejara una percepción de mejora en la gestión municipal por parte de los usuarios.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Subgerencia de Servicios Municipales. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Gerencia de Servicios Municipales.					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador no presenta limitaciones.					
Método de cálculo:	**Formula de indicador:** ΣN Donde: N: Número de actas registradas de hechos vitales. **Especificaciones Técnicas:** Actas registradas de hechos vitales, se refiere al servicio que brinda la municipalidad, a través de la Unidad de Registro Civil, los que atiende el registro de nacimientos, matrimonios y defunciones.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Servicios Municipales solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Servicios Municipales coordina y verifica la disponibilidad de la información sobre el registro de actas registradas de hechos vitales. 3. La Subgerencia de Servicios Municipales remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Servicios Municipales. 4. La Gerencia de Servicios Municipales valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Servicios Municipales. 5. La Gerencia de Servicios Municipales con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente**: Subgerencia de Servicios Municipales. **Base de datos**: Reporte de actas registradas de hechos vitales.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	378	457	497	536	576	616

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 11. Reducir la vulnerabilidad de la población ante riesgos de origen natural y antrópico en la provincia de Azángaro.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados.					
Justificación:	Mide los factores de riesgo de desastres minimizados permite evaluar la eficiencia y eficacia de las acciones y programas implementados por la municipalidad para reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en la provincia, lo que contribuiría a reducir los daños y pérdidas ante desastres naturales, socio naturales o antrópicos.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Gerencia de Servicios Municipales.					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador no presenta limitaciones					
Método de cálculo:	**Formula de indicador**: P= (N/D)X100 Donde: N: Número de factores de riesgos eliminados o minimizado. D: Número total de factores de riesgo. **Especificaciones Técnicas**: **Factores de riesgos minimizados**: Se refiere a los factores que se ha logrado controlar con el propósito de minimizar el riesgo. **Factores de riesgos**: Se considera los factores de identificados y registrados por la Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres los cuales son: - Desborde de ríos que causen inundaciones. - Derrumbe de infraestructuras antiguas ante terremotos. - Incendios de viviendas y terrenos (pasto) antes mala manipulación de ciudadanos. - Disminución de alimentos y su producción ante sequias. - Aumento de enfermedades ante temperaturas bajas.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Servicios Municipales solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana coordina y verifica la disponibilidad de la información del registro de número de factores de riesgos eliminados o minimizado respecto al total de factores de riesgo. 3. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Servicios Municipales. 4. La Gerencia de Servicios Municipales valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Rentas. 5. La Gerencia de Servicios Municipales con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente**: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. **Base de datos**: Registros de número de factores de riesgos eliminados o minimizado respecto al total de factores de riesgo.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	[N]: 2 [D]: 10	[N]: 3 [D]: 10	[N]: 4 [D]: 10	[N]: 5 [D]: 10	[N]: 6 [D]: 10	[N]: 7 [D]: 10
Valor en relativo	20%	30%	40%	50%	60%	70%

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional:	AEI. 11.01 Programa de desarrollo de capacitaciones en GRD difundidos a la población de la provincia de Azángaro.					
Nombre del indicador:	Número de certificados entregados en gestión de riesgos y desastres.					
Justificación:	El indicador mide el nivel de participación y culminación exitosa de las capacitaciones por parte de los participantes, reflejando el alcance del programa y su impacto en el fortalecimiento de las capacidades locales en materia de gestión de riesgos. El programa no solo busca educar a la población, sino también fomentar una cultura de prevención y preparación, que es clave para minimizar las pérdidas humanas y materiales ante futuros eventos adversos.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Gerencia de Servicios Municipales.					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador no presenta limitaciones					
Método de cálculo:	**Formula de indicador:** ΣN Donde: N: Número de certificados entregados a los participantes que completaron las capacitaciones en GRD. **Especificaciones Técnicas:** **Certificados entregados a los participantes que completaron las capacitaciones en GRD**: Este indicador mide la cantidad de certificados otorgados a las personas que completaron satisfactoriamente las capacitaciones en Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en la provincia. EL objetivo es evaluar el alcance y la participación en el programa de formación.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Servicios Municipales solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana coordina y verifica la disponibilidad de la información del registro de certificados entregados a los participantes que completaron las capacitaciones en GRD. 3. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Servicios Municipales. 4. La Gerencia de Servicios Municipales valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Rentas. 5. La Gerencia de Servicios Municipales con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente**: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. **Base de datos**: Registros de certificados entregados a los participantes que completaron las capacitaciones en GRD.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	15	30	35	40	50	70

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional:	AEI. 11.01 Programa de desarrollo de capacitaciones en GRD difundidos a la población de la provincia de Azángaro.					
Nombre del indicador:	Número de capacitaciones en GRD realizados.					
Justificación:	Mide el número de capacitaciones en Gestión de Riesgo de Desastre, las cuales proporcionan conocimientos y habilidades fundamentales para la preparación y la respuesta ante desastres, tanto a nivel individual como comunitario, considerando que una comunidad bien capacitada estará mejor preparada para anticipar, prevenir y responder de manera efectiva a situaciones de emergencia, lo que puede reducir el impacto negativo de los desastres.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Gerencia de Servicios Municipales.					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador no presenta limitaciones					
Método de cálculo:	**Formula de indicador:** ΣN Donde: N: Número de capacitaciones en GRD realizados. **Especificaciones Técnicas:** Se considera capacitaciones en gestión de riesgos y desastres los siguientes: - Capacidad de respuesta ante desastres o emergencias. - Identificación zona de seguridad ante sismo y/o entornos según su entorno. - Capacitación sobre cómo actuar frente a incendios forestales. - Capacitación de cómo actuar ante desborde de ríos. - Capacitación de primero auxilios. - Capacitación de equipamiento y uso de la mochila de emergencia.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Servicios Municipales solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana coordina y verifica la disponibilidad de la información del registro de capacitaciones en GRD realizados. 3. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Servicios Municipales. 4. La Gerencia de Servicios Municipales valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Rentas. 5. La Gerencia de Servicios Municipales con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente**: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. **Base de datos**: Registros de capacitaciones en GRD realizados.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	5	15	20	20	25	25

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional:	AEI. 11.02 Centros de operaciones de emergencia local (COEL) implementados en la provincia de Azángaro.					
Nombre del indicador:	Número de asistencias a la población ante emergencias o desastres en la provincia.					
Justificación:	Mide las asistencias a la población cuando se presenta una emergencia o desastre en la provincia permite evaluar la eficacia y la capacidad de respuesta del COEL. La medición de este indicador permite identificar las necesidades y áreas de mejora en la implementación del COEL.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Gerencia de Servicios Municipales.					
Limitaciones para la medición del indicador:	La determinación de numero de asistencias se realiza de acuerdo a la ocurrencia de emergencias y desastres, por tanto, es difícil calcular la proyección de los logros esperados.					
Método de cálculo:	**Formula de indicador:** ΣN Donde: N: Número de asistencias a la población ante emergencias o desastres en la provincia. **Especificaciones Técnicas:** **Asistencias a la población frente a emergencias o desastres**: Se considera a las asistencias de prevención, respuesta y recuperación ante desastres o emergencias como los siguientes: - Entrega y asistencia de ayuda humanitaria para afectados por las bajas temperaturas. - Entrega y asistencia de ayuda humanitaria para afectados por incendios. - Entrega de chalecos a brigadas. - Entrega y asistencia de cohetes de arranque para prevención de inclemencias atmosféricas a poblados de comunidades. - Ayuda humanitaria por desborde de ríos y otros.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Servicios Municipales solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana coordina y verifica la disponibilidad de la información del registro de asistencias a la población ante emergencias o desastres en la provincia. 3. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Servicios Municipales. 4. La Gerencia de Servicios Municipales valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Rentas. 5. La Gerencia de Servicios Municipales con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente**: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. **Base de datos**: Registros de asistencias a la población ante emergencias o desastres en la provincia.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	45	50	60	65	70	70

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional:	AEI. 11.03 Programa de formación de brigadas especializadas para la atención frente a emergencias y desastres en la provincia de Azángaro.					
Nombre del indicador:	Número de brigadas especializadas sobre la atención frente a emergencias y desastres.					
Justificación:	Las brigadas especializadas en atención a emergencias y desastres son grupos de personas capacitadas y entrenadas para responder a situaciones de riesgo, tanto naturales como antrópicas. Estas brigadas desempeñan un papel crucial en la prevención, mitigación y respuesta a emergencias, buscando proteger vidas y bienes.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Gerencia de Servicios Municipales.					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador no presenta limitaciones.					
Método de cálculo:	**Formula de indicador:** ΣN Donde: N: Número de brigadas especializadas sobre la atención frente a emergencias y desastres. **Especificaciones Técnicas:** **Brigadas especializadas,** Se considera los siguientes tipos de brigada. Brigada de Primeros Auxilios. Brigada de Búsqueda y Rescate. Brigada de Evacuación. Brigada de Comunicación. Brigada de Prevención y Control de Incendios. Brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres. Brigada Hospitalaria.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Servicios Municipales solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana coordina y verifica la disponibilidad de la información del registro de brigadas especializadas sobre la atención frente a emergencias y desastres. 3. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Servicios Municipales. 4. La Gerencia de Servicios Municipales valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Rentas. 5. La Gerencia de Servicios Municipales con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente**: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. **Base de datos**: Registros de brigadas especializadas sobre la atención frente a emergencias y desastres.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	1	2	3	3	4	5

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica Institucional:	AEI. 11.04 Acciones de rehabilitación ante desastres implementados en la provincia de Azángaro.					
Nombre del indicador:	Número de acciones de rehabilitación de áreas afectadas por emergencias y desastres atendidos en la provincia.					
Justificación:	Mide el número de acciones de rehabilitación de áreas afectadas por emergencias y desastres atendidos en la provincia, permite evaluar las áreas rehabilitadas. Esto también incluye la evaluación de la calidad de los trabajos, conocer las áreas afectadas y la cantidad de personas beneficiadas directa e indirectamente.					
Responsables:	**Responsable del indicador**: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. **Responsable del Objetivo Estratégico Institucional**: Gerencia de Servicios Municipales.					
Limitaciones para la medición del indicador:	La ocurrencia de emergencias y desastres es impredecible por lo que es difícil determinar cuántas rehabilitaciones se realizaran.					
Método de cálculo:	**Formula de indicador:** ΣN Donde: N: Número de acciones de rehabilitación de áreas afectadas por emergencias y desastres atendidos en la provincia. **Especificaciones Técnicas:** **Áreas afectadas por emergencias y desastres atendidos mediante acciones de rehabilitación**: Se considera áreas rehabilitadas como las siguientes: - Limpieza y construcción de muros de contención ante desborde ríos. - Reparación vías y tierras agrícolas y otros.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Servicios Municipales solicita el reporte del logro alcanzado. 2. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana coordina y verifica la disponibilidad de la información del registro de acciones de rehabilitación de áreas afectadas por emergencias y desastres atendidos en la provincia. 3. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana remite el reporte del logro alcanzado por el indicador a la Gerencia de Servicios Municipales. 4. La Gerencia de Servicios Municipales valida los resultados obtenidos con la Subgerencia de Rentas. 5. La Gerencia de Servicios Municipales con los resultados validados analiza los logros alcanzados.					
Fuente y bases de datos:	**Fuente**: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. **Base de datos**: Registros de acciones de rehabilitación de áreas afectadas por emergencias y desastres atendidos en la provincia.					
	Línea de base	**Logros esperados**				
Año	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	5	7	10	15	15	20

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0140 0447 1878 8481

Señor:
SALVADOR APAZA FLORES
Alcalde
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO
Jr. Azángaro Nº 160 – Plaza San Bernardo

Presente. -

Asunto : Opinión técnica del Plan Estratégico Institucional 2026-2030 del Pliego 301608: Municipalidad Provincial de Azángaro – Departamento de Puno

Referencia : Oficio N° 003-2025-MPA/OGPP-HEGC - (Exp. 2025-0001736)

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y en atención al documento de la referencia, mediante el cual se solicita la opinión técnica sobre el proyecto de formulación del **Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 del Pliego 301608 Municipalidad Provincial de Azángaro,** en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico"

Sobre el particular, el CEPLAN ha realizado la evaluación de diseño del proyecto del Plan Estratégico mencionado y ha elaborado el **Informe Técnico N° 000207-2025-CEPLAN-DNCPPEI** que se adjunta al presente. Tras la revisión correspondiente, se concluye que el Plan Estratégico Institucional 2026-2030, cumple ***con lo requerido*** en la normativa y metodología establecida y aprobada por el CEPLAN.

Finalmente, como ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) felicitamos al grupo de trabajo y a la Alta Dirección por el liderazgo, esfuerzo y la dedicación en el proceso de planeamiento estratégico institucional de su entidad.

Aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
DAISY HEIDINGER ZEVALLOS
Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de *Ministros*, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sistemas.ceplan.gob.pe/consultaregistro/verifica.aspx?codigo=1NBRU9

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del MPA. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 05/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0139 6745 9040 5961

A	:	**DAISY HEIDINGER ZEVALLOS** DIRECTORA NACIONAL DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
De	:	**LOURDES VICTORIA GUTIERREZ AGUADO** ESPECIALISTA DE PLANES DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO
Asunto	:	Emisión de opinión técnica del proyecto de formulación del Plan Estratégico Institucional – PEI 2026–2030 del Pliego 301608 Municipalidad Provincial de Azángaro.
Referencia	:	Oficio N° 003-2025-MPA/OGPP-HEGC - (Exp.2025-0001736)
Fecha Elaboración:		San Isidro, 29 de mayo de 2025

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual el señor Henry Eloy Gutierrez Calcina, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Azángaro, remite el proyecto de formulación del Plan Estratégico Institucional 2026-2030 de su entidad y solicita la emisión de opinión técnica en el marco de lo establecido en del capítulo 1.4 de la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°055-2024/CEPLAN/PCD.

I. ANTECEDENTES

1.1 Con correo electrónico del 20 de marzo de 2025, la Municipalidad Provincial de Azángaro, remite su proyecto de formulación de Plan Estratégico Institucional 2026-2030 y solicita la emisión de opinión técnica del ente rector, en el marco de lo establecido en el capítulo 1.4 de la Guía para el Planeamiento Institucional.

II. BASE LEGAL

2.1 En el marco del Decreto Legislativo N°1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se asigna al CEPLAN la función de asesorar a las entidades de la Administración Pública en la elaboración, seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo con la finalidad de lograr que estos se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN.

2.2 Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°026-2017/CEPLAN/PCD se aprueba la Directiva N° 001- 2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional" y, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD, se aprueba su modificación.

2.3 Mediante Decreto Supremo N.º 095-2022-PCM se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 y, con Decreto Supremo N.º 0103-2023-PCM, se aprueba su modificación.

2.4 Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0021- 2024-CEPLAN/PCD se aprueba la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD "Directiva general de Planeamiento Estratégico, del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico". y, con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0039-2024/CEPLAN/PCD, y Nº 00101-2024/CEPLAN/PCD se aprueba su modificación.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible almacenada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 05/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0139 6745 9040 5961

2.5 Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° N°062-2017/CEPLAN/PCD, N°053-2018/CEPLAN/PCD, N°016-2019/CEPLAN/PCD, y N°055-2024/CEPLAN/PCD se aprueba, modifica y actualiza la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico.

2.6 Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD se aprueba la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°046-2024/CEPLAN/PCD

2.7 Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00105-2023-CEPLAN/PCD se aprueba la Guía de prospectiva para políticas y planes del SINAPLAN, y con N° 114-2024/CEPLAN/PCD se actualiza.

2.8 Con el Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, se aprobó la Política General de Gobierno para el presente mandato, modificada con Decreto Supremo N° 075-2024-PCM.

III. ANALISIS

3.1 La formulación del Plan Estratégico Institucional, así como todo el proceso se encuentran enmarcados en la Guía para el Planeamiento Institucional, actualizada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, así como en la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0046-2024-CEPLAN/PCD, por lo que la validación se enmarcará en estas Guías.

3.2 Conforme al Capítulo 1.1 Grupo de Trabajo de la Guía para el Planeamiento Institucional, señala que "el titular de la entidad conforma y designa, a través del documento administrativo que corresponda, el Grupo de Trabajo" y según el numeral 8.4 de la Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sinaplan, Directiva N°001-2024-CEPLAN/PCD "En las entidades donde existan otros mecanismos o instancias previamente conformados y vigentes sobre la materia a abordar, no es necesario conformar un nuevo grupo de trabajo para la política o plan que se iniciará, en ese marco el Pliego 301608 Municipalidad Provincial de Azángaro, conformó su Comisión de Planeamiento Estratégico para la elaboración del Plan Estratégico Institucional - PEI mediante Resolución de Alcaldía Nº 139-2025-A/MPA.

3.3 La participación del CEPLAN comprendió:

(X) La transferencia metodológica, acompañamiento, asesoramiento dirigido al órgano de planeamiento (y/o al Equipo Técnico, y/o al Grupo de Trabajo, o a la Comisión de Planeamiento Estratégico) por lo que se da cuenta que el proceso se realizó de forma participativa.

(X) La revisión de la propuesta del proyecto PEI desarrollada por los especialistas del órgano de planeamiento por lo comunicado por dicha área el proceso se realizó de forma participativa en la entidad.

3.4 Se realizó seis (06) revisiones previas a los avances del documento en las diferentes etapas del proceso de formulación del PEI 2026-2030 en coordinación con el Área de Planeamiento de la Municipalidad Provincial de Azángaro.

3.5 El inicio del proceso de formulación del PEI 2026-2030, obedece a la necesidad de contar con un PEI con un horizonte temporal de cinco (5) años como mínimo, considerando los hitos del plan al cual se articula de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Directiva General del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, sobre articulación entre políticas y planes.

3.6 El numeral 3.1. Plan Estratégico Institucional - PEI de la Guía para el planeamiento institucional señala que "El documento PEI debe contener información precisa sobre su diseño y las razones que lo sustentan".

3.7 Asimismo, el numeral 1.4. Aprobación del PEI de la Guía, señala que el pliego remite por correo electrónico sus proyectos de PEI al CEPLAN, quien verifica y valida la consistencia técnica y emite el Informe Técnico respectivo. Adicionalmente, el numeral 1.5 precisa que, luego de la validación, el titular de la entidad deberá emitir el acto resolutivo de aprobación y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible almacenada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 05/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0139 6745 9040 5961

3.8 En ese sentido, la consistencia y coherencia del PEI de la Municipalidad Provincial de Azángaro con la Política General de Gobierno, están validadas.

3.9 De la verificación realizada al proyecto PEI se evidencia el desarrollo del contenido mínimo que señala la Guía para el planeamiento institucional.

3.10 Sobre el nivel de cumplimiento de los criterios evaluación de la Matriz de Verificación se resalta lo siguiente:

- La misión institucional es coherente con las funciones y competencias de la entidad
- Existe relación directa y coherencia entre las acciones y los objetivos estratégicos institucionales, y éstos están correctamente ubicados en la cadena de resultados del SINAPLAN.
- Se evidencia la articulación al plan superior de la Municipalidad Provincial de Azángaro con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, aprobado Decreto Supremo N.° 095-2022-PCM. El Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de Azángaro cuenta con 11 Objetivos Estratégicos Institucionales y 44 Acciones Estratégicas Institucionales, incluyendo un OEI/AEI de Gestión del Riesgo de Desastres, articulados a 4 Objetivos Nacionales.
- Contiene fichas técnicas de indicadores de los elementos estratégicos de acuerdo a lo previsto en la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos
- Cumple con el desarrollo de la ruta estratégica.
- Cumple con el uso correcto de los formatos de los Anexos B-1, B-2 y B-3 indicados en la Guía para el planeamiento institucional y el Anexo Ficha de indicadores de OEI y AEI de acuerdo con la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos.

IV. CONCLUSIONES

4.1. Se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional – PEI de la Municipalidad Provincial de Azángaro para el periodo 2026-2030, ha sido formulado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°055-2024/CEPLAN/PCD y en marco a la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°046-2024/CEPLAN/PCD.

4.2. Conforme a la Matriz de Verificación, se concluye que es favorable proceder con la validación del PEI y emitir opinión técnica favorable.

V. RECOMENDACIONES

5.1 Se recomienda continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo, disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad y la ruta de acceso (link) deberá ser enviada por correo electrónico al CEPLAN.

5.2 Por consiguiente, la entidad debe registrar todos los elementos relevantes del PEI en el aplicativo CEPLAN V.01 para permitir el registro del POI Multianual, y realizar el seguimiento y evaluación correspondiente.

Es cuanto debo informar.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Lourdes Victoria Gutierrez Aguado
Especialista de Planes de Desarrollo Local Concertado
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 05/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0139 6745 9040 5961

MATRIZ DE VERIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI

Código y Nombre del Pliego	**Pliego 301608 Municipalidad Provincial de Azángaro**
Nivel de Gobierno	Gobierno Local
Referencia	Oficio N° 003-2025-MPA/OGPP-HEGC
Fecha de solicitud de opinión técnica	28 de mayo de 2025

Período del PEI	2026-2030					
Tipo de PEI	Formulado	X	Actualizado		Ampliado	

Criterios aplicables al PEI				
Criterios de evaluación[1]		**Nivel de Cumplimiento**	**Descripción**	**Observaciones (O) / Recomendaciones (R)**
1. Calidad del diagnóstico correspondiente a la situación actual				
1.1	Se verifica que cumple con presentar la caracterización de la entidad (funciones y competencias, población objetivo y aportes al plan superior)	**Opcional**	El desarrollo de la Fase 1 y la Fase 2 es opcional para los pliegos que no son OCAs ni universidades nacionales. Su ausencia no impacta de manera significativa el resultado general, aunque puede aportar al proceso.	
1.2	Se verifica que cumple con presentar el diagnóstico de la entidad (prioriza los bienes, servicios o regulaciones y brechas, además identifica y analiza los problemas, limitaciones y sus causas)	**opcional**		
2. Calidad en el análisis prospectivo				
2.1	Se verifica que cumple con la formulación de escenarios (analiza los principales cambios futuros (tendencias, riesgos y oportunidades) y genera escenarios alternativos.	**opcional**	El desarrollo de la Fase 1 y la Fase 2 es opcional para los pliegos que no son OCAs ni universidades nacionales. Su ausencia no impacta de manera significativa el resultado general, aunque puede aportar al proceso.	
2.2	Se verifica que clasifica las opciones estratégicas de acuerdo con su nivel de contribución en la cadena de resultados.	**opcional**		
3. Pertinencia de la estrategia para alcanzar la situación futura deseada				
3.1	Se verifica que esta expresada de forma narrativa considerando los valores esperados de los bienes, servicios o regulaciones articulados con las opciones estratégicas identificadas en las primeras fases.	**Opcional**	Un cumplimiento total con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.	
4. Coherencia de la Misión Institucional				
4.1	Se verifica que la construcción de la Misión contiene los elementos establecidos en la Guía, teniendo en cuenta que el atributo o atributos guarden relación con las	Total	Un cumplimiento <u>total</u> con el criterio indica ***que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.***	

[1] **Consideración para los criterios 1 y 2:** Los pliegos que deben desarrollar la Fase 1 y la Fase 2 de manera obligatoria son las OCAs y las Universidades Nacionales, mientras que, para los demás pliegos, la aplicación de estas fases es opcional.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible alojada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 05/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0139 6745 9040 5961

Criterios aplicables al PEI				
Criterios de evaluación[1]		**Nivel de Cumplimiento**	**Descripción**	**Observaciones (O) / Recomendaciones (R)**
	competencias de la entidad identificados en la Fase 1.			
5. Lógica causal entre las acciones y los objetivos propuestos.				
5.1	Los OEI están formulados a nivel inicial en la cadena de resultados del SINAPLAN	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica ***que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.***	
5.2	Los OEI contribuyen al logro de los Objetivos y Acciones estratégicos de los planes superiores correspondientes (PEDN, PESEM, PDRC y PDLC).	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica ***que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.***	
5.3	Las AEI representan productos en la cadena de resultados del SINAPLAN.	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica ***que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.***	
5.4	Las AEI contribuyen al logro de los objetivos estratégicos institucionales (OEI).	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica ***que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.***	
5.5	Las AEI contribuyen a las políticas nacionales (PN) vinculándose con sus servicios	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica ***que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.***	
5.6	Se incluye la Gestión de Riesgo de Desastres, a través de OEI y/o AEI en el marco de sus funciones y competencias	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica ***que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.***	
6. Elementos esenciales para el seguimiento y evaluación				
6.1	Contiene fichas técnicas de indicadores de acuerdo con lo establecido en la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica ***que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.***	
7. Identificación de la Ruta Estratégica				
7.1	Se establece un orden de prioridad para los OEI y AEI	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica ***que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.***	
8. Estructura de presentación del PEI				
8.1	Cumple con la presentación del contenido mínimo y el llenado correcto de los Anexos.	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica ***que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.***	

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible alojada en la sede digital de MPA La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 05/06/2025. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0139 6745 9040 5961